



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 4/13, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE MAYO DE 2013.

ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

- D. Andrés Luna Campuzano
- D. Andrés Rodríguez Martínez
- D. Antonio José Palazón Guillamón
- D^a Magdalena Ortiz Cantó
- D. Mario Alcaraz Mármol
- D. Francisco Pérez Guillén
- D^a Manuela Moreno Martínez
- D. Fulgencio García Nicolás

Del Grupo Socialista:

- D. Pedro Antonio Abad Medina
- D^a Francisca García Hernández
- D^a Cecilia Gómez Garrido
- D. Antonio José Candel García

Del Grupo Unión Independiente del Pueblo:

- D. Brígido Fulgencio Palazón Garrido
- D^a Ana Belén Martínez González

Del Grupo Izquierda Unida-Verdes:

- D. Antonio Martínez Gómez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veintisiete de mayo de dos mil trece, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en segunda convocatoria, siendo las 12.12 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Patricia Fernández López, los miembros de la Corporación detallados al margen.

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. PROPUESTA DE CONCESION DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION DE LOS EXPEDIENTES NUMERO 47/7 Y 121/5.
2. PROPUESTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL SOBRE REVISION DE LA LICENCIA DE OBRA MAYOR DE LA TORRE DE ALTA TENSION DE LOS MAZOS, DE 132 KV.
3. PROPUESTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL SOBRE LA MODIFICACION PUNTUAL DE NN. NUMERO 7.
4. PROPUESTA PARA LA MODIFICACION PUNTUAL DE NNSS NUMERO 12 QUE AFECTA A LA UA-17.
5. PROPUESTA PARA EL CAMBIO DE TRIBUTACION EN EL IBI DE LAS PARCELAS DADAS DE ALTA COMO SUELO URBANO EN AQUELLAS URBANIZACIONES SIN DESARROLLAR Y QUE NO TIENEN SERVICIOS URBANISTICOS NECESARIOS.
6. PROPUESTA DE REVISION, A LA BAJA, DE LA PONENCIA DE

VALORES CATASTRALES DE 2008, PARA ADAPTARLA A LOS VALORES DE MERCADO ACTUALES.

7. PROPUESTA DE DAR CUENTA AL PLENO SOBRE LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS EFECTUADOS POR LAS FIESTAS DEL CORPUS, DEL POLVORIN Y DE LOS CARNAVALES DE LOS AÑOS 2008, 2010, 2011 Y 2012.
8. PROPUESTA DE DAR CUENTA AL PLENO SOBRE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS MEDIANTE CONVENIO, O MEDIANTE CUALQUIER OTRA FORMULA, A CUALQUIER ASOCIACION O PERSONA FISICA O JURIDICA, PARA LA REALIZACION DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIO 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013.

1.- PROPUESTA DE CONCESION DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION DE LOS EXPEDIENTES NUMERO 47/7 Y 121/5.

La Alcaldesa – Presidencia Doña Patricia Fernández, concede la palabra al Concejal del Grupo Socialista, D. Pedro A. Abad Medina, pide que se le otorgue la cédula de habitabilidad de las viviendas, ya que esos vecinos están viviendo una situación injusta, esas viviendas tienen un final de obra del año 2007 y no poseen la cédula de habitabilidad. Interviene diciendo que independientemente de los procesos judiciales, se debería otorgar la cédula de habitabilidad para que estos señores puedan tener suministro eléctrico, que puedan ceder las instalaciones a Iberdrola, que puedan tener el agua y pagar su contribución. Dice que ha revisado el expediente y no ha visto un solo documento en el que a esta gente se le niegue la cédula de habitabilidad. No he visto un documento en todo el expediente, solo he visto una alusión que hace la aparejadora en un momento determinado en el que dice que el interesado solicitó la cédula de habitabilidad para el edificio 26 viviendas garaje y trasteros y un local comercial situado en la calle Virgen Milagrosa de Archena mediante escrito y que por parte de esta oficina técnica no se ha podido completar visita de inspección, una visita que era segunda visita para comprobar los reparos y las deficiencias que la aparejadora en su momento cuando vio que la rejilla estaba mal o una ventana, o un peldaño, o una escalera o una baranda o las deficiencias que tuviese y los reparos que puso el aparejador para que en su segunda visita pudiese otorgar las cédulas de habitabilidad.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Yo creo que es justo y que no hay ningún grupo aquí que se pueda negar a que esta gente tenga cédula de habitabilidad en sus viviendas. He visto aquí un documento que me llama mucho la atención, que tengo que reseñar, es un informe sin registro de salida, ni de entrada que lleva la cabecera de don Agustín Lázaro Moreno el secretario el excelentísimo ayuntamiento que lo confecciona Pablo, que lo firma Antonio Pascual, que para mi , este documento no tiene ni pies ni cabeza. No pone fecha, supongo que es después del que hace la aparejadora porque dice en un momento del informe del 2008, dice no obstante habrá que dictaminar los servicios jurídicos municipales, si les concedemos la cédula de habitabilidad en el 2008. Con lo cual, como este documento hace alusión a este, supongo que será del pasado marzo de 2008. Pero en el siguiente documento de fecha 12 de marzo de 2008, la aparejadora no habla de que haya un proceso contencioso, simplemente habla que no se ha podido completar la inspección técnica para concluir si el edificio esta correctamente ejecutado conforme a proyecto. Con lo cual, la propuesta de este grupo es clara. La licencia inmediata de la primera ocupación para las viviendas del edificio sito en C/ Juez García Vizcaíno y de la C/ Virgen Milagrosa y que este pleno mandate al órgano correspondiente, que es la alcaldía, que le den las cédulas inmediatas de habitabilidad a estos vecinos.

A continuación toma la palabra la Concejala del Partido UidP D Ana Belén que dice que en la documentación del expediente, y es que el secretario Don Agustín Lázaro y el Alcalde Manuel Marcos certifican el catorce de marzo del 2008 lo siguiente:

“Que la solicitud formulada el día cinco de septiembre de 2008 por la mercantil Promociones Rojo Campoy, S.L. no ha sido contestada en el plazo de tres meses que marca la legislación vigente”.

Lo extraño para mí, es que la solicitud no data del día cinco de septiembre de 2008 sino de cinco de septiembre de 2007 según consta en la documentación que hay. No sé si es un error, me gustaría que eso, sí que se aclarara. Si no hay una respuesta en tres meses a lo que se solicita (que es la concesión de cédula de habitabilidad), si en esos tres meses no se responde a esa solicitud se entiende que se es dada, según el derecho es que se da. Entonces, es un silencio administrativo lo que hay y además lo firma el secretario y lo firma el alcalde, y dice que es cierto que han pasado ya los tres meses que no sea ha contestado a esa solicitud por lo tanto se entiende que se ha concedido la cédula de habitabilidad. Si hay un proceso penal como hay un escrito que tiene ahora fecha de cinco de noviembre de 2012 firmado por Andrés Luna Campuzano que responde al director de un banco, de una oficina de una entidad bancaria, y dice que no se ha podido conceder la cédula de habitabilidad por que hay un proceso penal y administrativo pendientes. Pero la contestación anterior de la época del

2008 ¿Por qué no se dio? No entiendo el desfase que hay entre una y otra. Da la impresión que hay una cierta dejadez respecto a ese tema (la concesión de la cédula de habitabilidad)

A continuación toma la palabra el Concejal de IU-LV, D. Antonio Martínez que dice que yo he interpuesto muchas denuncias, y muchas de ellas no son infundadas, denuncié un hecho concreto que era el otorgamiento de una licencia con informes técnicos negativos. De modo que lo que procede ahora es darle una solución, con independencia del curso que siga la vía penal que no depende de mí por cierto, y con independencia del curso de la vía administrativa, lo que se trataría es de buscarle una solución a unas personas afectadas, afectados hay un banco, y afectados hay propietarios que cambiaron suelo por obra, y afectados hay unas terceras personas que compran de buena fe, que no entiendo por qué compraron en esas condiciones. Estamos en una situación en la que yo creo que hay un único responsable que es el Ayuntamiento, un Ayuntamiento que lo forman los políticos y también los técnicos quienes por acción o por omisión han dado lugar a un desaguisado que sería largo de explicar en un pleno en cinco minutos, pero ahí están los documentos y los documentos hablan por sí mismos.

El ayuntamiento que tiene nombres y apellidos, sus técnicos y los políticos que gobernaban en el año 2005, 2006, 2007, 2008 ha cometido una serie de chapuzas y todo motivado por la ambición, explico esto de la ambición, yo veo legítima la ambición del promotor que compra un solar o permuta un solar y quiere construir en ese solar el máximo de pisos posibles. Pero lo que no veo legítima es la ambición de un Ayuntamiento que quiere ingresar cuanto más licencias mejor y no le ha importado en este caso y en otros muchos y en planes parciales concretos como La Morra por ejemplo, saltarse la normativa urbanística y dar lugar a construir más de lo permitido, pero los verdaderos culpables son los que otorgaron una licencia que tal vez no se debía dar porque había una calle inexistente, porque así lo dijo el propio arquitecto en el año 2003. “no obstante lo anterior y aunque hoy dicho vial no existe- informe del arquitecto municipal del catorce de octubre de 2003 – aunque dicho vial no existe como tal para el planeamiento general vigente, sí que se ha recogido en el documento refundido de las normas subsidiarias que entrará en vigor en el año 2005”, es decir, el propio ayuntamiento admitía que el vial no existía urbanísticamente aunque hubieran documentos de cesión, no había acuerdo de aceptación, este ayuntamiento ha hecho dejación de funciones no aceptando el acuerdo de cesión, que supuestamente cedieron unos vecinos, pero lo mas gordo es que pretendieron cambiar unas normas de 2001, una calle que no existía en el 2001 aparece en el 2005 de una manera muy extraña y eso lo han dicho los técnicos de la comunidad autónoma, en informes y en declaraciones judiciales. Porque una calle si tiene que aparecer se tuvo que haber echo en 2003 lo que se hizo en el 2008 o en el 2009 un cambio de normas para establecer la calle, pero aquí



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

hubo gente muy generosa, muy populista y de que construya cuanto más mejor porque se va a traducir en ingresos de licencias de obras y de IBI y ha dado lugar a un verdadero problema, del cual es responsable el ayuntamiento. Aclara que dará las soluciones en la segunda intervención.

La Alcaldesa Doña Patricia Fernández, concede la palabra al grupo Popular D. Andrés Rodríguez que haciendo alusión al Sr. Antonio Martínez sobre lo que dijo del Pleno anterior sobre los desahucios y lo que dijo "el derecho que tienen a la vivienda, todo el mundo hasta los perros.." palabras textuales, le dice que esto hace daño a los oídos, porque Ud Sr. Antonio no ha parado de negarles esas viviendas con sus denuncias constantes y ahora dice que denunciaba y podía denunciar, pero no sabía que aquello perjudicaba o no pero que él las ponía.

Estos vecinos tienen sus pisos acabados en el año 2007 y sin poder utilizarlos, y esto fue porque al Sr. Antonio Martínez se le ocurrió la maravillosa idea de denunciar aquello, por qué, ahora dices porque no lo sabías, pero lo hecho es que está la denuncia.

Y ahora se preguntan por qué no se le da la licencia, no se le da licencia porque esta en un proceso judicial y cuando interviene la justicia, la parte administrativa se paraliza automáticamente. No se ha hecho la segunda revisión para dar las cédulas de habitabilidad porque hubo una negativa por parte del propio promotor.

Añade que quien solicita las cédulas es el promotor, y si éste dice que no, pues es otra cuestión. Y aclara este Ayuntamiento ha estado hablando con los vecinos de las denuncias, es más esto se archivó por parte de la Jueza en Molina, e inmediatamente lo volvieron otra vez a reactivar, por alguien de aquí presente y ausente.

Nosotros desde el principio queríamos dar la licencia a estos señores para que disfrutaran de su casa, es el compromiso que tenemos con todos los archeneros pero ese compromiso para algunos no existe.

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Socialista D. Pedro Antonio Abad que dice que ha hecho una serie de alusiones al que no se le contesta a ninguna, no voy a hablar del proceso judicial. Dice que no quiere saber del proceso contencioso administrativo sobre esta finca o del penal porque nada tiene que ver que haya un proceso penal.

- Entrando a la concesión de las cédulas de habitabilidad, consultados con los servicios jurídicos de mi partido. Así también me lo dijo el abogado del Ayuntamiento, este me dice que si quiero le podemos dar las cédulas de habitabilidad a estos vecinos. No culpemos a Antonio sin tener culpa. Antonio denunciará lo que denuncie pero quien da la licencia es el grupo popular con

informes negativos. Lo único que quiero es la solución para estos vecinos y no es populismo ni nada. Me pongo en contacto con ellos, tienen un problema de suministro eléctrico, no podemos ceder el local a Iberdrola, no podemos poner el transformador, no podemos hacer uso de nuestras viviendas, estas se están deteriorando. Darles la solución. Y si nos van a llevar al juzgado que nos lleven a todos los políticos y que digamos –si les dimos la cédula de habitabilidad a los vecinos de este edificio que en su momento se denunció. Don Antonio Garrido me sacó un plano donde esa calle existía. Yo no tengo porque negar que esa calle haya existido toda la vida en Archena. Yo quiero que esa gente tenga su cédula de habitabilidad. Que tienen sus préstamos hipotecarios que estamos pasando por momentos muy difíciles no quiero ser populista y no quiero hacer argumentos fáciles ni decir estas cosas.

Yo creo que si vamos todos juntos y le otorgamos a esta gente o le decimos y mandamos a la Alcaldesa que es la que tiene potestad de dar cédulas de habitabilidad. El día que la llame el juez o el fiscal, con este tema, vamos todos de la mano y decimos –si votamos todos a favor de este tema. Yo creo que lo que yo estoy pidiendo es lógico. Creo que el partido socialista en la Comisión informativa que hubo de este otorgamiento de licencia voto a favor porque todos conocían la existencia de esta calle y nadie se ha negado. Desde 2007 los únicos perjudicados son los vecinos de esa calle. Aquí el grupo popular no es el perjudicado allí no vive ningún militante ni gobernante del grupo popular. Yo no soy como la alcaldesa que sabe donde trabajan los militantes socialistas. No tengo esa fuerza en mi partido para saber donde trabaja todo el mundo. Quiero que se vote la propuesta que hace el Partido socialista que es la siguiente:

“Inmediata licencia de primera ocupación para los vecinos de la Calle Virgen Milagrosa y Juez García Vizcaíno, y que se mandate a la Alcaldía desde este Pleno la concesión de cédula de habitabilidad para estos vecinos”.

Toma la palabra la Concejala del partido Uidp, Dña Ana Belén Martínez que añade que desde nuestro grupo, lo que deseamos es una respuesta para todos los vecinos que están demandando una ocupación de sus casas. Lo cierto es que hay mucha documentación, hay muchos errores y contradicciones en las distintas cosas que se van exponiendo desde hace años. Me gustaría comentar que hay un escrito del cinco de noviembre de 2012 por parte de este ayuntamiento que dice:

“La concesión de las licencias de primera ocupación están pendientes de la resolución del proceso penal en el juzgado, lo que sí sería interesante porque en el PSOE comentan, que sus servicios jurídicos dicen no han puesto ningún problema en que se concedan las cédulas de habitabilidad a los vecinos



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

aunque haya un proceso penal pendiente, pero según el servicio jurídico que dice tras consultas del departamento jurídico de este ayuntamiento dicen que sí hay problema. La cuestión es que hay que mirar si hay problemas, es cierto que los vecinos quieren su respuesta y quieren su solución pero yo entiendo que no podemos votar algo que yo no se si es regular o irregular. A nivel jurídico yo no entiendo nada. Entiendo que ellos quieren una respuesta y una solución. Por nuestra parte, vosotros tenéis que defender si se van a conceder o si estáis de acuerdo con la concesión o no. Nosotros no estábamos anteriormente, no sabemos lo que se aprobó o se dejó de aprobar se dijo que y luego que no. Del silencio administrativo ese de 3 meses que no se respondió y en teoría las cédulas de habitabilidad se deberían de haber concedido en el 2008 porque hubo un silencio administrativo de más de 3 meses certificado aquí por el secretario. La respuesta a sus preguntas es cosa vuestra.

La Alcaldesa Doña Patricia Fernández concede la palabra a D. Antonio Martínez Concejal de IU-LV que haciendo alusión al concejal de urbanismo dice que parece que solo le molesta a sus oídos mis palabras, pero no le molesta a la vista los informes negativos del aparejador municipal, dos informes, el proyecto básico y el proyecto de ejecución uno anterior a la entrada en vigor de las normas de 2005, donde aparece una calle de un modo muy extraño porque no se hizo un cambio de normas. Cuando habéis hecho en 2008 la creación de una calle, es porque no existía. Ahora le echáis la culpa a los denunciantes de que no hay cédulas de habitabilidad estáis dando a entender que el edificio esta mal cuando el edificio se ajusta (salvo en la primera planta, alguna vivienda que ha cambiado los tabiques...) fielmente a la licencia. Entonces le podría doler a usted los ojos, perdone que le diga, de que se dio una licencia con informes técnicos negativos. Le podrían doler a usted los ojos, de que previamente el colegio de arquitectos dijo que había un vial existente pero no reflejado en las normas urbanísticas a nivel del colegio de arquitectos, y yo tengo que enmendarle la plana al portavoz socialista Antonio Garrido que podrá decir misa (que dice que había un plano o algo en la casa). El arquitecto municipal que esta por encima de don Antonio Garrido, dice en 2003 cuando ya se empieza a gestionar esa obra por parte del director técnico don José Montoro Guillen dice que no hay calle, pero que es previsible que en el texto refundido se meta. Pero ojo esto puesto aquí, es para que se investigue como se metió aquella calle porque no se puede meter una calle así como así para solucionar un problema hay que hacer un cambio puntual de normas estructural o no estructural. Yo tengo que referirme como usted en términos un poco duros hacia mi, yo si que sabia quienes eran los que estaban cometiendo una presunta prevaricación y tendría fundamento

cuando eso sigue coreando y si puedo decir y digo que yo sabía quienes eran los afectados, ni quien iba a comprar pisos ni siquiera sabía, porque es la pura verdad, quienes eran los que habían permutado obra. Que habiéndome enterado hubiera hecho lo mismo mire usted yo tengo la obligación que cuando se hace algo ilegal no hacerme el loco, ni mirar para otro lado. Porque crear un edificio a tres calles y con matar toda la parcela con el 100 % de ocupación del suelo eso general mucho suelo y se rompen todos los parámetros de zonas verdes, de equipamientos, de colegios... y ustedes han sido unos auténticos patanes en este caso y cientos de edificios que también tienen una planta de más y no lo digo yo lo dicen los que los técnicos de Murcia y especialmente en la morra que es una urbanización para 300 viviendas lleva ya 500 ó 600 viviendas. El plan desapareció. Hubo una verdadera ingeniería urbanística de cómo desaparecer el plan que no entre en vigor antes de que nazca por que se recepciona en junio de 2006 y desaparece el plan en 2005 o 2004. Aquí se han cometido una serie de barbaridades, y no les echen la culpa a los denunciadores ni concejales ni no concejales. El anterior equipo de gobierno y ustedes por acción y por omisión son los responsables del asunto. Tengo que decir que no estoy de acuerdo con la propuesta que ha hecho el grupo socialista. Llevo varios años de concejal y nunca he otorgado ni ha pasado por comisión informativa, Os pregunto a vosotros ¿habéis visto alguna cedula de habitabilidad ¿ eso no pasa por cuestión informativa. Eso es un prerrogativa que tienen el alcalde o en este caso la alcaldesa y por tanto no porque yo no me quiera pringar esto tiene que hacerlo quien tenga que hacerlo. Yo creo que el pleno tiene que mandar a quien tenga que hacerlo que se de si procede darlo que creo que procede darlo. Procede darlo porque en la habitabilidad se corrobora si lo ejecutado se corresponde a la licencia y como hay licencia, en consecuencia, hay que dar las cedulas de habitabilidad. Si ahora los técnicos no porque no se que... Ese que se abstiene tenia que haber informado. Ese jefe de oficina técnica que en su día no supervisaba los expedientes por no se sabe que razón y espero que lo diga por escrito, pues ahora también se puede hacer lo mismo, yo no informo al expediente. Incluso no tiene porque haber informe. Incluso hubo un alcalde que con informes técnicos negativos dio la licencia y tal vez no pase nada. Yo no voy a denunciar tal cosa como se lo dije a los vecinos aunque se otorgaran las licencias con informes técnicos negativos si es que ha sido visto por los técnicos. Por que dicen ustedes que nunca se le ha dicho a un técnico que informe tiene que hacer. Imaginemos que haya un informe técnico negativo pues, si quien da la licencia de primera ocupación es la alcaldesa, hubo aquí un alcalde muy valiente, muy amigo de hacer favores, y un equipo de gobierno, en el que por suerte no estaba la alcaldesa, que dio la licencia con informes técnicos negativos.

La Alcaldesa Doña Patricia Fernández concede la palabra al grupo Popular –



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Andrés Rodríguez que estamos de acuerdo con la moción que habéis presentado, claro que estamos de acuerdo se lo hemos dicho desde el principio, y de hecho los servicios técnicos estuvieron allí que si no hubieran estado los servicios técnicos a hacer una revisión para darlas, eso que te conste. Tu sabes que en aquella época estaban tramitándose las normas subsidiarias de Archena y ya sabes que se había publicado en el 2001 se había publicado todo eso e incluso aparecía la calle ya. Cuando quieras te lo enseño. Aparte, el hace otro informe en el cual dice que si que hubo un error, declarando ante el juez y lo ha reconocido. Si Antonio si .desde el año 82 cuando todavía estaba la fabrica de Pedaneo. Existía esa calle Antonio desde el año 82 confesión hecha de los propios propietarios. ¿Ves la calle Antonio? hay ventanas, farolas, asfalto, un coche saliendo de la calle...en fin no merece la pena seguir hablando de si existe o deja de existir. Nosotros queremos hacer una enmienda a la totalidad, y el grupo municipal popular propone que el grupo denunciante izquierda unida se aparte del proceso penal, que el grupo municipal popular propone al pleno la concesión de licencia de primera ocupación o documento similar con los informes técnicos y jurídicos correspondientes. Eso es lo que proponemos nosotros.

Toma la palabra el concejal del PSOE, D. Pedro Antonio Abad que añade que ahora con la propuesta del grupo popular le ha cambiado los planes, por lo que añade que va a buscar la diferencia que dice la Comunidad Autónoma de la licencia de primera ocupación y de la cédula de habitabilidad. De la cédula de habitabilidad dice que no pueden formalizar ningún contrato definitivo de suministro sin que tenga el presente documento, es decir la cédula de habitabilidad. Por eso decimos que se le de la licencia de primera ocupación pero que se mandate para la cédula de habitabilidad inmediatamente. Señora Alcaldesa, con respecto al tema de la calle no es que Antonio Garrido sepa mas que nadie, simplemente yo no conozco esa zona de Archena y él me ha dicho a mí que históricamente él ha conocido esa calle.. Si el edificio lo tienen que tirar al suelo lo dirá un juez, o quien lo tenga que decir, pero mientras que tengan su cédula de habitabilidad, y que puedan disfrutar de sus viviendas, suministros, que puedan ceder sus instalaciones y que puedan hacer lo que necesiten para tener una vivienda como todos tenemos.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa Dña Patricia Fernández que añade que ella es la primera que quiere dar la licencia de primera ocupación, pero la Alcaldesa es la última que firma, hay funcionarios técnicos que tienen que firmar previamente a la Alcaldesa. Y esos técnicos como muy bien decía Ana Belén en los informes dicen que no pueden informar, porque hay un proceso penal abierto, ¿por qué no firman los técnicos?, la licencia se dio con un informe desfavorable del aparejador municipal, con la buena intención que pensaba el partido socialista y el Partido Popular de que era un

error que cualquiera puede tener y el técnico en ese caso Toni tuvo un error como lo ha podido tener cualquier otro técnico. El Partido Popular y el Socialista dieron la licencia con el informe desfavorable. La mala fe vino del señor de Izquierda Unida que sabiendo que existía la casa puso la denuncia, pero no solo por vía administrativa sino ante la fiscalía, y por vía penal. Yo no puedo fiarme de él. La primera que quiere dar la licencia y voy a darla soy yo. Pero se dio con un informe desfavorable y con la buena intención que pensaba tanto tu partido como el mío, que no iba a pasar nada porque la calle existía desde el año 1983 y los vecinos la cedieron en el año 1983. Dice así textualmente aparte de un acta de los vecinos y un acuerdo que ahí en el ayuntamiento en el archivo del ayuntamiento esta la cesión de la calle, que dice así “con fecha siete de febrero del 1983 los vecinos propietarios de la finca linderas de la calle general San Jurjo, actualmente Calle Paraguay, los señores García Campoy, Lorente García, Garrido Verdú y Martínez Guillén ceden al ayuntamiento de Archena en el 1983 unos metros de sus propiedades para que sea legalizada como calle y sean instalados todos los suministros necesarios, alcantarillados, luz pública etc. Desde el 1983 el ayuntamiento está manteniendo esa calle, que es pública. Eso lo mantiene el ayuntamiento de Archena. Pero hay otro señor con mala fe, fue a denunciar reiteradamente y por eso estamos aquí hoy. Sino las licencias estarían dadas desde el primer momento como ha pasado con la inmensa mayoría de edificios de este municipio. La calle es imprescindible para la licencia sino por que no la van a dar si los técnicos son los primeros, conozco a gente que vive en esos pisos y los técnicos también quieren darla. No vamos a echarle la culpa a los técnicos porque no está bien. Anteriormente a entrar nosotros al gobierno había lo que se llamaba un pacto de caballeros que hacia tu partido, que hacia el Partido Popular, donde había errores materiales que se subsanaban en las comisiones directamente y esto no iba a más. Sin embargo aquí ha habido una denuncia personal por tres vías del concejal de Izquierda Unida y eso pues al final es la realidad, ¿y por qué no firman los funcionarios? Los funcionarios no firman porque años atrás ha habido una persecución en la fiscalía, vía administrativa, vía penal, mensualmente e incluso quincenalmente, los técnicos de esta casa por diferentes denuncias están acudiendo al juzgado y ellos al final se juegan su puesto de trabajo y piensan muy bien lo que se firma.

Lo que es verdad es que se habrán puesto 30 o 40 denuncias en los últimos años y todas han sido archivadas y hay dos o tres que están en un proceso abierto, errores como por ejemplo este que yo tengo la confianza de que se van a archivar pero mi voluntad y así el acuerdo que ha hecho Andrés de dar esa licencia de primera ocupación o similar, pero también vamos a ver lo que opinan los demás, es decir, el que quiere arreglar la situación que se retiren el proceso penal aquí vamos a identificar las posturas políticamente. Yo quiero



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

dar las licencias, claro que si. Voy a aprobar la propuesta hecha por el grupo Popular para darla, pero vamos a poner todos de nuestra parte.

Añade que el ayuntamiento no tiene ambición de nada, al final eso fue un error material porque la calle existía más de 20 años y se dio con la buena fe, como he dicho por dos grupos políticos que no tenían nada que ocultar. Lo único que se demostró en ese momento y posteriormente se ha demostrado la buena fe de uno y la mala fe de otro. Es una opinión personal que tengo y que debo de manifestar. Por lo tanto vamos a pasar a la votación de la concesión de la primera licencia de ocupación y votar también que el concejal denunciante se retire del proceso penal colaborando para poder conceder la licencia de primera ocupación.

El Sr. Secretario D. Agustín Lázaro Moreno añade la propuesta del partido popular que es la que se procederá a votar y es la siguiente:

“Que el Grupo IU-LV denunciante se aparte del proceso penal y que se conceda la licencia de primera ocupación con informes técnicos favorables”.

Votos a favor: (8 votos del Partido Popular y 4 votos del PSOE)

Votos en contra: 0

Abstenciones (1 voto del UidP y 1 voto de IU-LV)

El Ayuntamiento tramitará la primera licencia de ocupación sin el apoyo del concejal de izquierda unida y sin esa colaboración.

No están presentes Brígido Palazón y Andrés Luna, que están ausentes antes de la votación.

2- PROPUESTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL SOBRE REVISION DE LA LICENCIA DE OBRA MAYOR DE LA TORRE DE ALTA TENSION DE LOS MAZOS, DE 132 KV.

La Alcaldesa Patricia Fernández concede la palabra a D. Antonio Martínez del grupo Izquierda Unida.

Este es uno de los temas que siguen coleando como este que acabamos de terminar. La Alcaldesa que dice que vivimos en el mejor pueblo de España. Pues no será urbanísticamente. Hay que borrarse de este país si este fuera el mejor

pueblo de España. Hace ya casi dos años que los tribunales, como denunciarnos infundadamente, sin fundamento, injustamente, con mala fe, lo cual es una completa falacia y demagogia que ustedes quieran pasar por los buenos y los demás por los malos. Ustedes tienen su parte de responsabilidad, igual que los demás tenemos la nuestra. Pero aquí en el tema anterior y en este hay una nefasta gestión urbanística. Aquí hay una sentencia judicial que mandata al ayuntamiento a revisar la licencia de concesión que permitió la instalación de la Torre Los Mazos y después de dos años yo no he visto un solo papel que se haya gestionado nada al respecto. Creo que ya está bien. Creo que es vergonzoso que después de dos años, no haya ni siquiera el inicio del expediente, el informe técnico correspondiente, a favor o en contra me da igual.

Que supuestamente se han dado y no pasa nada o todo es un artilugio junto con el punto siguiente del cambio puntual de normas, que intentan a posteriori hacer malabarismos que no les van a salir porque los juicios se ganan o se pierden pero ustedes tengan la plena seguridad que no los van a ganar todos, que alguno van a perder. Ustedes den las vueltas que quieran y si no quieren ejecutar la sentencia vamos a pedir la ejecución de la sentencia. Me dijo el letrado hace unos meses que no hiciese gestiones en ese sentido que al menos su informe estaría encima de la mesa. Yo no lo he visto en el expediente, también es cierto que yo vine el sábado con muchas prisas y muchos documentos, y a lo mejor se me ha traspapelado. Pregunto a los grupos restantes, ¿alguien tiene el documento, el informe jurídico del letrado al respecto? Me dijo a mí que lo iba a hacer. Ese señor se está riendo del concejal de urbanismo permanentemente que no hace lo que según parece tiene el mandato para hacerlo, que a mí me admite que si que tiene el mandato de que lo haga. La propuesta es bien sencilla este pleno si que mandata, lo creo facultado para que mandate a los servicios técnicos pertinentes que transmiten la licencia que se hagan los informes a favor o en contra de la instalación. Por tanto se le dará la licencia y aquello se quedará fuera de ordenación. En su día cuando nos diga Iberdrola que haya visto una carta diciéndole costará quitar aquello. Si el ayuntamiento tiene dinero acometerá la quitada de aquello y si no tiene dinero esperaremos un año o veintiún años o ciento un años. Lo que es fraude de ley, una actitud vergonzosa, propia de niños que piensan que nos van a engañar es pretender un cambio puntual de normas para hacer un pasillo rústico para perpetuar la torre. Eso es una barbaridad. Si los técnicos dicen que no es una barbaridad pues que digan que está bien puesta como dijeron en el año 2005. Por tanto yo propongo al pleno, arriesgo de que se enmiende a la totalidad e insisto no caben las enmiendas a la totalidad salvo que sea una cosa alternativa. O esto o lo otro, pero algo es complementario no cabe la enmienda a la totalidad y yo le pido al secretario... La propuesta del grupo de izquierda unida es que el pleno mandate a los servicios técnicos y jurídicos que se transmite la licencia, en lo que es normal en una licencia de obra mayor dos o tres meses, para que se acabe esto porque es vergonzoso.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

La Alcaldesa concede la palabra al partido socialista a D. Pedro Antonio Abad que dice:

Que no es justo que nosotros pidamos un pleno extraordinario y que vayamos marcados por los tiempos que me parece injusto (os lo habéis marcado vosotros) si, si, pero estas encima del tiempo (nueve minutos y son 5 los que marcasteis vosotros, que yo no lo he acordado. Lo he dejado nueve minutos y no pasa nada. sabéis que no estoy encima de los tiempos). Con respecto al punto que estamos hablando, este grupo que es un grupo socialista nuevo tiene que decir que cuando consultas el expediente, hay diversos documentos que llaman la atención. A mí este del año 2000 me la llama poderosamente. Después de estar oyendo al exalcalde infinidad de veces defendiendo la legalidad de la torre, no creyendo nadie en la legalidad de la torre ni el Partido Popular, ni el Partido Socialista, ni Izquierda Unida, estando todos de acuerdo que es un monstruo y que a nadie nos gustaría vivir cerca de eso. Es de lo que siempre nos olvidamos, de los vecinos, de los afectados. Acordándonos de eso principalmente, dice el señor Manuel Marcos el 19 de junio del 2000. Unas alegaciones que se hacen a la Dirección General de Industria y termina diciendo: - De lo anteriormente expuesto, se desprende que el trazado intercederá con el nuevo vial y puente proyectado así como el apoyo numero 14 se situará en una zona verde dentro del suelo urbano, lo cual es inamisible, por tanto se recomienda estudiar el trazado de las líneas y de apoyo número 14.

No hay más razón que la que arroja un documento con nº de registro 1837 de fecha 19 de junio firmado por Manuel Marcos Sánchez Cervantes. Es inadmisibile el apoyo número 14 si estamos todos de acuerdo. No pasa nada por reconocer un error, pero ha tenido que venir a decir que es un error la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Murcia de lo que tiene que hacer el ayuntamiento. Estamos hablando del 17 de junio 2011 que la propuesta la hace en este caso Antonio Martínez de Izquierda unida. Lo única que hay que hacer es cumplir con la sentencia. Si ya no el hacemos caso a un juez ni a un juzgado ¿a que le vamos a hacer caso? Cumplimos las órdenes y empezamos a revisar la licencia y como se dio. Creo que no hace falta dos años para revisar una sentencia y para cumplirla. Quizás cuando se revise la licencia está todo correcto. Pues que siga la Torre en su sitio. Yo desde aquí públicamente a la plataforma de afectados de la torre de los Mazos, como archenero, le doy las gracias por haber puesto este contencioso y que haya una oportunidad de poder quitar en mi pueblo ese monstruo. Muchas gracias.

La sentencia del tribunal superior de justicia data de junio de 2011 hace ya dos años y creo que no se ha hecho nada por solucionarlo. Cuando se ha preguntado sobre este tema en comisiones el Presidente de la Comisión de Urbanismo dijo

que estaba en manos de los técnicos y los técnicos no sabían si tenían que hacer algo. Llevamos dos años esperando que se revise. El recurso de apelación que plantea la asociación de la plataforma contra la Torre de los Mazos contra la sentencia numero 44909 del 17 de junio de 2009 se acepta es mas tengo el recurso de apelación que plantean ellos. Dice que se debe de revisar de oficio la resolución del 26 de abril de 2004 de conceder licencia de obras del ayuntamiento a favor de Iberdrola. Lo curioso es que la sentencia da un palo al Partido Popular de este ayuntamiento porque dice que no hay informes jurídicos en la tramitación del expediente, que se comete una infracción por conceder una licencia urbanística a una instalación eléctrica en suelo urbano, en zona verde, aunque luego se ha cambiado en varias ocasiones y luego, que la petición de revisión de la licencia de obras que se solicitó en 2006 al ayuntamiento por parte de la plataforma de afectados por la Torre de los Mazos, no se debió denegar, ya que eso no se ajusta a derecho. Yo creo que lo que pide Izquierda Unida como el Partido Socialista como lo que piden los afectados por la Torre de Alta Tensión, es que se revise. Nosotros vamos a estar de acuerdo con lo que se presente con la propuesta de que haya una revisión pero que sea en breve. No podemos estar dos años con una sentencia firme a la que no cabe recurso de apelación y que todavía no se haya puesto nada encima de la mesa. Muchas gracias.

A continuación toma la palabra D. Andrés Rodríguez del Grupo Popular y añade que aquí hay mucho que decir. La torre ha dado ya muchas vueltas, para arriba, para abajo, caceroladas, pintadas etc. Si tan mala es la torre Don Antonio esta viviendo allí y en fin sus problemas los tiene resueltos. Su casa esta allí. No tiene luz. Lo tiene enchufado a las farolas del ayuntamiento para conectarse la luz desde otra casa, pero bueno, en principio luz no tiene oficialmente. No se le ha dado a usted cédula de habitabilidad. Ahora resulta que usted va y se coloca allí y se da de baja en todo lo demás. Supongo que Iberdrola será la que tenga que decir si eso es legal o no. Nosotros, como habrán visto en el expediente, nunca se está a favor de la colocación de la torre y lo habéis leído todos con acuerdo de pleno, de todos los concejales y se le ha sugerido a Iberdrola, a Industria. Los trazados, y yo no estaba entonces, no iban por ahí iban por encima de donde están las viviendas por la zona del Cabezo Pío. Iban bordeando el Ope. Ahí tenía que ir. Tenía que pasar por algún sitio. Por el río no se puede porque esta prohibido colocar torres de media y alta tensión. Aquí tengo los informes técnicos que lo dicen. Que no estamos de acuerdo nadie, pues claro. Eso llega ya dando vueltas desde el año cuarenta y tantos. Por supuesto algo hay que hacer. Siempre hay tiempo. Nosotros vamos a hacer una propuesta igual que la anterior. Vamos a hacer una enmienda a la totalidad, en la cual que por la secretaría municipal se finalice el trámite, que de cumplimiento a la sentencia que ya se ha pedido anteriormente antes del mes de octubre de este año. Ya le pongo fecha Antonio ni dos ni tres meses antes de octubre.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

La Alcaldesa Doña Patricia Fernández, concede la palabra a D.^a Ana Belén del Grupo UIdP y manifiesta que va a apoyar la propuesta;

Junio, julio, agosto y septiembre. Vale cinco meses. Yo voy a apoyar la propuesta y espero que no la retiren. Ustedes llevan cinco o seis años diciendo que quieren solucionar el problema pero todos los pasos que han dado de aquí para atrás es no solucionar el problema, sino perpetuar el problema. Todo girando en torno en intentar legalizar la torre mediante el cambio puntual de normas. Parece que no está ligado pero si está ligado. Sino ¿por qué se hace el pasillo rústico?. Yo creo que aquí ustedes hasta ahora han administrado los tiempos, han echo muy lento lo que ustedes han querido y muy rápido lo que quieren. Los tiempos administrativos, se sienten los dueños y señores de esto, porque han ganado una selecciones, lo cual se reconoce, pero eso no da motivo para administrar los tiempos. Si hay gente que solicita la cédula de primera ocupación y pasan cuatro meses, pues el silencio administrativo se supone que hay concesión y si hace dos años se dicto sentencia, lo lógico es poner a trabajar al ayuntamiento y en dos, tres, cuatro o cinco meses tramitar la licencia. Ahora parece que quieren administrar los tiempos judiciales. Mandatando a los denunciantes y poco menos que chantajeándolos, esto si quitas lo otro . Ustedes no son quien para chantajear ni para justificar a los vecinos. Mirar haber si metéis mano y los presionáis. No es así. Porque puede haber gente que no se deje chantajear. Porque puede haber gente que diga pues no me dejo chantajear. Mire usted, efectivamente hasta ahora, no han pedido perdón de que se dio la licencia con informes técnicos favorables o no favorables. No ha habido informes técnicos. Aquí todo se ha hecho bien. Este es el mejor Ayuntamiento de España. Yo efectivamente con licencia de obras la cual tuve que hacer valer mediante sentencia judicial y no es una casa ilegal como publicó el Partido Popular, me he hecho una casa en la UA-17. Yo espero que de aquí a octubre, Don Agustín que es muy eficiente tengamos licencia a favor o en contra de la torre.

La Alcaldesa Doña Patricia Fernández concede la palabra a D. Pedro Antonio Abad del Grupo Socialista que dice que;

le congratula que estemos todos de acuerdo en lo de la Torre, me congratula que se le ponga fecha al cumplimiento y esto me dice que la política en este salón de plenos la marca el Partido Socialista, que es el que ha traído todas estas propuestas para que se lleven a cabo. Que los vecinos puedan tener sus cédulas de habitabilidad que en la torre los mazos se pueda cumplir con la sentencia. Estoy hoy muy contento. Lo que esta claro es que si hubiésemos estado todos de acuerdo desde el principio ahora mismo no estaríamos aquí en 2013 debatiendo sobre el incumplimiento de una sentencia que no tenia que haber aparecido nunca esa torre allí. Y me satisface aún más que los acuerdos los haya puesto en la mesa el Partido Socialista.

A mí lo que me encantaría, es que aparte de la propuesta de dar una fecha final para octubre para quitar la Torre, porque aunque haya escritos a favor o en contra, la mayoría de unidades de medicina medio ambiental dicen que tienen efectos lesivos contra la salud porque puede tener efectos cancerígenos, a mí me encantaría que se quitara de una zona urbana y de una irregularidad en suelo verde, en un suelo verde no puede ir una torre de alta tensión. Me encantaría que se quitara por varios motivos, pero uno de ellos por supuesto por el efecto sobre la salud. No tengo nada más que decir.

A continuación toma la palabra el concejal del Grupo Popular D. Antonio Martínez que dice que la moción recoge un poco el sentir de todos. Ninguno queremos.

Vamos a confiar en que los técnicos que en el año 1990 decían que era inadmisibile, porque el alcalde firmo que era inadmisibile, porque el técnico dijo que era inadmisibile y la Torre iba ubicada allí. El concejal no ha visto los planos antiguos, la línea hasta ese punto era el mismo trazado. Cuando se hizo el cambio venia por lo de Juan José teles-foro y antes venía coincidiendo con la carretera de circunvalación pero esa Torre iba ahí. En el año 1999 era inadmisibile y después era admisible. Tiene utilidad pública pues de cara a expropiaciones, y como es de utilidad publica pues vamos a poner la torre donde nos de la gana y era mentira que al otro lado del puente aquello fuera inundable.

aunque hubiera una trama aquello tiene una altura sobre el nivel del rio la misma altura que tiene donde esta situada. Que era mejor trabajar sobre asfalto, sobre una zona amplia para poner una torre para poner las grúas. Fue conveniencia de la empresa. Yo me sumo y no se si se admite la enmienda que ha propuesto Belén de que no solo se tramite la licencia sino que se saque la torre aunque no podamos materialmente sacarla. Vamos a esperar haber lo que dice iberdrola de lo que cuesta pero si no se puede sacar ahora se puede sacar, pero que no se perpetúe en el tiempo como algo que se le da la bendición ni con licencia ni mediante cambio de normas.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa Patricia Fernández que dice que yo solo voy a puntualizar una cosa que habéis comentado Ana y Antonio. La Torre a nadie nos gusta esta claro pero la torre la ley del suelo dice que para hacer la transición de vía aérea de como viene la vía aérea por la carretera de Madrid a suelo urbano donde se tiene que soterrar ahí va lo que se llama torre



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

de transición que es esa torre que se puso allí que estéticamente y voluminosamente de lo mas avanzado que existe. La torre no nos gusta pero pusiésemos donde pusiésemos la llegada de la línea aérea torre hay que poner, os queda claro o no, es decir, la línea aérea viene de forma aérea y en cuanto toca suelo urbano hay que poner una torre para soterrar en suelo urbano. Me esta dando la razón Antonio porque lo sabe perfectamente. Torre ahí o muy cerca había que colocar, porque la vía aérea viene por la carretera de Madrid y la ley te dice que tienes que colocar una torre de transición.

Otra cuestión es que yo tuve una reunión con los vecinos hace un año aproximadamente y yo si le he dicho a Iberdrola si se podía cambia la torre y de hecho van a valorar lo que supondría cambiar la torre de sitio. Yo se lo he pedido, la petición ya está hecha. Torre ahí o en cualquier sitio va y vecinos afectados van a haber, porque en el momento que empieza el suelo urbano hay que poder torre de transición igual que esa. No se puede quitar la torre y no poner nada. La torre garantiza el suministro para mas de treinta años del municipio y de los municipios de alrededor. También tenemos que saber lo que se dice. Yo en la reunión con Iberdrola se lo comente. Me va a hacer una valoración de lo que supondría cambiarla pero me lo han dicho que sepas que torre va porque la ley de suelo lo dice así. No solo en Archena sino donde sea. Pasamos a la votación de la enmienda con fecha concreta del mes de octubre:

Se procede a la enmienda a la totalidad del PP, “Que por la Secretaría municipal se finalice el trámite y que se de cumplimiento a la sentencia judicial antes de octubre de 2013”.

A esta enmienda del PP, UidP presenta una enmienda de adicción, pidiendo que se quite la Torre de los Mazos, que es rechazada con (9 votos en contra del Grupo Popular y (7 votos a favor del Grupo socialista, IU e UidP)

Votada la enmienda del PP a la totalidad es aprobada por unanimidad.

3. PROPUESTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL SOBRE LA MODIFICACION PUNTUAL DE NN. NUMERO 7.

La Alcaldesa Doña Patricia Fernández concede la palabra a D. Pedro Antonio Abada del Grupo Socialista que dice que :

Aquí tenemos otra sentencia, una sentencia que dice el juez de la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de justicia, sala de lo contencioso número 3. dice que es contraria a derecho contraria a ley. El cambio de uso del suelo a un uso residencial. En la carpeta de pleno no se si los demás grupos los tienen, me

falta aclarar el fallo del presente recurso. El ayuntamiento hizo un recurso, había una aclaración de la sentencia en la carpeta del pleno, según dice el señor concejal de urbanismo yo no he visto la aclaración. Lo que si presentó el grupo socialista después de un año y medio el 29 de noviembre de 2012 un escrito que lo tengo aquí, no se si estaba este escrito en la carpeta de pleno. Que dice:

“En su virtud por los expuesto, solicitamos a la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Archena tenga por recibido en tiempo y forma el presente escrito, y de acuerdo con su contenido proceda a impartir las órdenes oportunas a servicios municipales competentes para que de manera urgente se proceda al cumplimiento del fallo dictado por la sentencia número 768/11 de la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Esto se lo digo el 29 de noviembre de 2012, no he tenido contestación, no sé si se ha puesto a trabajar sobre este tema.

No he visto nada en la carpeta de esta documentación, lo que está claro es que esto fue en la época salvaje del ladrillo. Si que es verdad que fue un disparate cambiar uso de equipamientos a suelo residencial y además, en una zona en la que es nuestra zona futura de ampliaciones de centro de salud o de la guardería municipal. Nosotros no sé, por qué cambiar un suelo de equipamientos y hacerlo residencial para vendérselo a un promotor. La propuesta del Partido Socialista, porque esto ya lo hemos ganado en los juzgados y nos ha dado la razón del contencioso que pusimos, es que se cumpla la sentencia judicial sobre la modificación puntual número 7.

En esto si quiero advertir al equipo de gobierno que estamos votando sobre que se cumpla una sentencia judicial. Yo creo que no puede estar nadie en desacuerdo a que se cumpla con esto. Si tenemos el aclaramiento del fallo y nos lo pudiese pasar mucho mejor.

A continuación toma la palabra la concejal de UI dP D^a Ana Belén que dice que está de acuerdo con que se cumpla la sentencia judicial y nosotros vamos a votar a favor de eso. Hay algo que es curioso para mi revisando la documentación que con fecha 27 de enero de 2006 el arquitecto municipal dice que la modificación número 7 de las normas subsidiarias no es estructural. Lo dice respondiendo a un escrito que formuló Izquierda Unida lo verdes el día 28 de diciembre de 2005, además el dice en ese escrito que lo consulto con la Dirección General de Urbanismo y con los servicios jurídicos y que estaban de acuerdo. Sin embargo, el director general de urbanismo Antonio Navarro Colchón en su escrito del 15 de febrero de 2008 dice que se trata de una modificación estructural no es una modificación no estructural . Es una modificación estructural de las normas subsidiarias. Yo creo que la sentencia y según el informe técnico de la CA de la Región de Murcia la modificación que se hizo es contraria a derecho entonces nosotros estamos a favor de que se cumpla la sentencia



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

porque es una sentencia judicial y no nada más que aportar.

A continuación interviene el Concejal de IU D. Antonio Martínez que dice que se cumpla la sentencia y no hay más discusiones. Dice si va a ver un tiempo de receso. Continúa diciendo que tanto los técnicos como los de la parte jurídica como de secretaría, han metido no se si consciente o inconscientemente, ni sé si forzados a que hagan los informes que no creo, pero lo cierto es que se han hecho meteduras de pata que van a tener consecuencias jurídicas y económicas sobre las arcas municipales y no se hasta qué punto, es el momento de pedir responsabilidades a quien se ha equivocado, es que se han equivocado reiteradas veces ciertas personas diciendo que era blanco lo que después se ha demostrado que era negro. ¿ y no pasa nada? Yo creo que si debería de pasar. Este es un caso y yo hecho en falta la aclaración de sentencia que debe existir porque está la duda si el juzgado tiro patas arriba toda la modificación. Dice: fallamos que debemos estimar como estimamos íntegramente el recurso contencioso presentado contra la resoluciones administrativas que se impugnaban las cuales anulamos, habla en plural. Yo interpreto, no se si es ortodoxo leer solo el fallo y no hay que explicar todos los fundamentos pero ¿ se ha tirado patas arriba todo o solamente lo que afectaba a la parcela anexa al centro de salud? . Aquí en materia de urbanismo deberá ser así, y empezar a solucionar muchos de los entuertos que dejó el anterior alcalde y darles solución.

La Alcaldesa Doña Patricia Fernández concede la palabra a D. Andrés Rodríguez del Grupo Popular, que dice que había una sentencia también que decía que había que pagar. Que esa sentencia no la recurrió nadie en ese momento. Tuvo que coger y hacerlo, que aquello en principio como dicen los señores técnicos que no eran estructural, lo dijeron los técnicos no le decimos nosotros, lo que es estructural o deja de serlo y lo hicieron. Un error de lo muchos que se cometen. Claro aquello se tramita en un principio, es más se aprueba aquí, se acepta para cambiar el suelo y resulta que aquello una vez que se manda a la Comunidad Autónoma, la Comunidad Autónoma o es que tiene mucho trabajo que fue la época del boom urbanístico de principio pues aquellos devuelven los papeles aquí. Entonces pasa el tiempo y aparece el silencio administrativo como se me ha echado en cara a mí, en dos o tres ocasiones pues allí también hubo silencio administrativo, el silencio administrativo es para todos igual. Consideraron que si no había respuesta por parte de la consejería que aquello se tirara para adelante. Que se denunciaron cinco irregularidades como usted dice urbanísticamente, se hicieron cinco, de las cuales sólo una ha prosperado, las otras cuatro se desestimaron, es decir que usted disparó a todo lo que se movía. La sentencia está aquí, lo que digo no es mentira, solamente se estima una la que usted ha comentado antes en su intervención, la colindante al

centro de salud porque se trató como no estructural y era estructural.

Por que no se dice que se ejecute esta sentencia, de hecho está ejecutada la sentencia en sí porque no declara nula la licencia que se da allí. Dice que está amoldada y que se revise, no que se revise sino que se tramite de nuevo, pero no las viviendas sino el uso del suelo y que se marche de nuevo como estructural a la Comunidad Autónoma.

A continuación toma la palabra D. Pedro Antonio Abad del Grupo Socialista que dice, que en el año 1991 se llega a un acuerdo con Eduardo Monedero Cobo para la cesión de unos terrenos que el partido socialista ocupó mal ocupados, y se reconoce en el documento y que cuando se ejecutara la unidad de actuación se le cederían los terrenos.

Y te puedo decir las veces que ya gobernando el partido popular los compañeros del partido socialista, porque estos documentos son los que se entregan al proceso. Por ejemplo en el acta nº 4 del 28 de septiembre se recuerda el compromiso que había Monedero, en el acta nº 7 del 30 de noviembre del 1995 se recuerda los compromisos que hay con el señor José Eduardo Monedero, en el acta del 16 del 1996, acta nº 10 del 16 de septiembre del 1996, acta nº 12 del 14 de octubre de 1996 no hace falta que las busques porque las tengo aquí para pasártelas.

En fin, nadie se quita de que a este señor había que darle un dinero por los terrenos ocupados, o por lo que hubiese sido pero se recuerda en diversas ocasiones a los compromisos que se había llegado con este señor que los que los incumplen, es el Partido Popular, te guste más o te guste menos. Yo sigo preguntándote si el tema de la aclaración de la sentencia la tienes en tu poder o no la tienes Andrés. No se si tienes la aclaración de la sentencia. Si la tuvieses me gustaría tenerla también y que hubiese estado en el expediente y también si en esa modificación entra también suelos, y dice que se vote la propuesta, y que se pronuncie si se va a cumplir la sentencia, o no se va a cumplir la sentencia, como hemos hecho con la torre que me parece fantástico en un tiempo determinado poniendo una fecha para que se revise esa licencia de oficio para que se vuelva o se retroceda todo al punto cero de inicio y empiece con la modificación. Si el partido popular hubiera hecho la modificación de la calle. Si hubiese empezado una modificación puntual en el mismo año en que se dio la licencia estaría solucionado, y en esto pasa exactamente igual, y a mí me gustaría saber por qué se hace el cambio del uso de suelo de esa parcela para poder venderlo. Me gustaría saber por qué se cambia un uso de suelo de equipamientos a un uso residencial para vendérselo a un promotor privado. Un suelo que es de todos los archeneros.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

La Alcaldesa Doña Patricia Fernández concede la palabra a D^a Ana Belén del Grupo UidP que dice que ella si tiene la sentencia, y la sentencia dice, voy a leer lo único que se puede aportar creo yo. Aquí dice que no lo admite por una cuestión formal eso se puede recurrir posteriormente. Con respecto al punto 3 de la sentencia dice que : el informe técnico unido al proceso concluye en lo que nos afecta, que la modificación es contraria a derecho también, mientras no se incrementen los terrenos destinados a equipamiento para mantener el estándar fijado por las normas subsidiarias como exige el art. 149.2 etc. de todo lo actuado destacando el informe citado daba su objetividad y precisión la sala adquiere la condición de que la modificación 7 de las normas subsidiarias del municipio de Archena por su determinaciones de la modificación puntual número 1 es contraria a derecho. Eso es lo que dice la sentencia y yo estoy totalmente de acuerdo con que se haga una revisión de la modificación puntual número 1 o de quitar determinados espacios cuando habría que haberlos. Muchas gracias.

Toma la palabra el concejal de IU D. Antonio Martínez que dice que cuando ustedes en el año 2008 hacen una modificación puntual de normas para crear la calle, se han preguntado ustedes de quiénes son esos terrenos si responden lo que en el año 1983 ó 1993 dieron los propietarios en el escrito que apareció por ahí, que pensaron ustedes que tenían la salvación, o si esos terrenos tenían propiedad catastral y registral sobre todo en el registro de la propiedad, ¿están ustedes seguros de que esos terrenos son del ayuntamiento, o son de los antiguos propietarios?

Eso habría que estudiarlo porque hay recientemente sentencia de que por el mero hecho de pagar la contribución ha hecho valer su derecho de propiedad, porque el ayuntamiento no puede decir tu pagas la contribución pero eso es mio. Mire usted quien esta pagando la contribución a lo mejor según la justicia pasa por ser propietario de esos terrenos. Se excusan con que Izquierda Unida tiro cinco tiros y dio nada mas que a uno y se excusan también es que Murcia lo dijo tarde mal y nunca. Mire usted hubo un pleno porque Izquierda Unida si que alego en contra de los cinco no se si eramos dos concejales entonces pero Izquierda Unida ni trago por lo del mercado, ni tragó por lo del museo si iban desaparecer las zonas verdes, ni trago nuevas zonas verde a costa de los contribuyentes, ni trago con ninguna de ellas y se hizo una alegación en pleno verano en julio o agosto aquí se discutió y se rechazo la alegación de Izquierda Unida y ademas se dijo es que esto es estructural.

Aquí los técnicos dijeron que eran no estructurales es fuerte lo de los técnicos. Entonces no esta clara para mi la sentencia por eso si hay una aclaración quiero verla porque e juzgado dijo lo siguiente: existen elementos objetivos que permiten

apreciar como la modificación puntual nº 7 impugnada excede de la mera consideración de una modificación no estructural además de toda la documentación esta el escrito del servicio de urbanismo que se elabora a instancia de una denuncia mía en urbanismo, y que le viene muy bien a la sentencia y ese escrito de urbanismo si que decía que todas y cada una de ellas eran ilegales porque afectaban a zonas verdes.

Ustedes dicen que ya han cumplido la sentencia. Yo no se si se refería a la aclaración de la sentencia que no la he visto porque esto a mi no me aclara nada. Habla en plural, admitimos todo lo que se impugnaba en plural las cuales anulamos no dice admitimos una de las cinco. Si hay que tramitar nueva licencia de obras pues que se tramite, que ya entiendo que es tramitar una licencia para hacer un edificio en suelo de equipamientos, lo cual no creo que eso tuviera licencia. Si hay que tramitar una modificación de normas para lo que es de equipamientos, hacerlo otra vez ya por la vía bien hecha hacerlo suelo residencial pues habrá que hacerlo, entiendo sino está hecho lo segundo, pues está sin hacer, es de las muchas cosas que ustedes tienen a medio. Que pase el tiempo, es el que tenían que aplicar para la Torre los Mazos si es que al final la quitamos aunque no se pueda quitar.

A continuación toma la palabra el concejal D. Andrés Rodríguez del Grupo Popular, que dice que vamos a ver Pedro yo creo que veo lo que tu me has comentado con respecto al equipo de gobierno que hubo entonces, en el que hubo conversaciones cualquier conversación que no siga un tramite o no siga la vía legal que pueda ser como una junta de gobierno un pleno una comisión algo. Yo no conozco ese tipo de vía, eso en principio. Si hay una cosa de tipo particular no lo sé, la desconozco. Lo que si te digo es que este ayuntamiento en ese momento defendió los intereses municipales, y no iba a llegar y soltarle a este señor, porque él no quería solares, quería dinero. El decía que su terreno valía una cantidad y la quería, así como suena, dinero. En cuanto a lo que dice Antonio, yo no sé pero tenias que hacer referencia a la calle, porque te has quedado con las ganas, y la verdad defender a los amigos está muy bien, pero estamos para defender los intereses del ayuntamiento, los municipales y de los ciudadanos no para un amigo en concreto. Voy a hacer una enmienda a la totalidad claro que si, que se transmite comunicación puntual estructural o dentro del plan general previo informe de los servicios técnicos correspondientes. Dos opciones. Una que debe tramitarse como estructural pero el uso del suelo y otra que se tramite comunicación estructural dentro del plan general previo informe de los servicios técnicos correspondientes o de forma estructural que se tramita o que en el plan general que estamos en vía muy en breve tengamos alguna reunión lo veamos y de momento lo que no se dice nada es sobre las viviendas



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

la licencia de obras que se dio eso es negable lo que pasa es que están fuera de ordenación. Como hay un montón de edificios que están fuera de ordenación por eso no vamos a tirarlos.

A continuación toma la palabra D. Pedro Antonio Abad, concejal del Grupo Socialista que dice que se habla de un convenio que se hace con Nicolás López Ayala y el señor Eduardo Monedero. Que reconoce el alcalde que han cogido unos terrenos para la guardería municipal que parte son de este señor y que acuerdan que cuando se desarrolla la 3B la del Ope es exactamente la urbanización o A2B del Ope dos se van a ceder los terrenos a este señor y se llega a un acuerdo con un convenio con el alcalde de Archena en ese momento. Te he dicho que se lo dicen en una, dos, tres, cuatro, cinco y seis actas del pleno al equipo de gobierno que no estabas tu ni ninguno de nosotros pero que lo tengo aquí argumentado todas las veces que le dicen que tenemos un compromiso con el señor Monedero y que tenemos que cumplirlo. El Partido socialista que llegó en ese momento a un acuerdo con ese señor, y ustedes nunca lo cumplieron.

No me dice nada del informe que presenté el 29 de noviembre de 2012 pidiendo que se ejecute y no veo ningún sentido en el que se tenga que hacer la modificación estructural. Aquí lo que estamos pidiendo. Tu haces una enmienda a la totalidad sin ningún tipo de sentido a lo que se está pidiendo yo estoy pidiendo que se cumpla con una sentencia judicial. Si se tiene que hacer la modificación estructural que se haga. Los técnicos sabrán si se tiene que hacer. Yo lo único que pido es que ese cumpla una sentencia judicial que vamos para dos años simplemente es lo único que quiero. Además creo que deberíamos votarlo y que aquí todos los políticos de esta corporación se mojen y que veamos quien quiere cumplir con la legalidad y quien no.

Que las viviendas están mal dadas, las licencias el que las otorgó en su momento que corra con las consecuencias. Los que no hemos tomado ninguna decisión sobre ese tema somos nosotros y los que están gravados por todo ese tema son los vecinos de Archena que tienen cuatro o cinco mil metros de suelo de equipamientos para disfrute o para instalaciones, instalaciones, centros médicos, guardería, que eso es verdad que ya no los tenemos. Muchas gracias. Si me gustaría Señora Alcaldesa ahora que usted va a intervenir que se vote el cumplimiento de la sentencia.

A continuación interviene la Sra Alcaldesa-Presidenta D^a Patricia Fernández que dice que la propuesta que hace el concejal del Partido Popular incluye el cumplimiento de la sentencia o bien con modificación estructural o bien vía plan general, no porque nos lo hayamos inventado nosotros, sino porque los técnicos nos han dicho que son las dos vías de cumplimiento de la sentencia. Lo

ha dicho una enmienda a la totalidad haciendo cumplir la sentencia bien vía modificación estructural o bien vía aprobación del plan general que es lo mismo. Es cumplimiento de la sentencia. El tema de Monedero que hubo que pagar más de un millón de euros por terrenos que equivocadamente el partido socialista cogió al señor Monedero. El acuerdo que vosotros teníais, después el hombre no quería saber nada del acuerdo. Hubiese sido mas fácil darle cuatro solares y bendito sea dios pero no quiso. Él quiso dinero y había que sacar el millón de euros de donde fuese. A través de la venta del solar donde actualmente está el registro de la propiedad pero que el acuerdo que firmo con Nicolás bendito acuerdo pues el hombre a la hora de la verdad no quería terrenos y el juzgado le dijo si usted no quiere terrenos no pasa nada que le pague el ayuntamiento con dinero. Y hubo que pagarle con dinero, porque lo mas fácil para nosotros, que hay disponibilidad de terrenos era haberle pagado en solares. No fue un capricho nuestro pagarle un millón de euros, es que el hombre quería dinero. Pasamos a la votación de la enmienda.

La Sra Ana Belén del Grupo UidP indica que además de cumplir la sentencia para octubre, que se retire la Torre de Alta Tensión, sobre todo por sus efectos sobre la salud (enmienda de adicción)

Votos de la enmienda de UidP: 7 votos a favor (4) PSOE, (2) UidP y (1) IU-LV (9) votos en contra del PP. La enmienda de UidP es rechazada.

Se procede a la votación de la enmienda a la totalidad del Grupo Popular, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes que es “ Que por la secretaría municipal se finalice el trámite que de cumplimiento a la sentencia antes del mes de octubre de 2013”

PP (4) PSOE (2) UidP y (1) IU-LV (17) VOTOS A FAVOR.

4. PROPUESTA PARA LA MODIFICACION PUNTUAL DE NNSS NÚMERO 12 QUE AFECTA A LA UA-17.

La Alcaldesa Doña Patricia Fernández concede la palabra a D. Pedro Antonio Abad que dice que este es un tema más de los que yo estoy expectante haber cuál será la alternativa que ustedes dan. Es un tema más que sigue coleando porque ustedes. Yo pese a lo que han propuesto respecto a lo de la torre creo



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

que a ustedes les ha traicionado el inconsciente como yo ahora voy a intentar argumentar y dudo mucho no solo porque han votado en contra de la salida de la torre es que aquí hay un documento en este punto que me ha llamado la atención y que quiero comentar porque se ve las intenciones que tienen. curiosamente hay que decir con registro de entrada 11 de abril de 2010 la Dirección General de Territorio y vivienda le envía una carta al ayuntamiento refutando todo el procedimiento y viniendo a decir que las personas que hemos alegado tanto ante el ayuntamiento y la conserjería llevamos razón, que se ha aprovechado para una mera subsanación en fin lo de siempre. Esto es una cosa puntual estructural... se presentó como una mera subsanación cuando era un cambio en toda regla.

Además la Dirección General decía en un párrafo evaluando económicamente en su caso la alternativa del traslado de la torre de apoyo. A mi me llamo la atención que si esto era de 11 de abril de 2010, aparece un escrito que no se porqué no va registrado. Iba acompañado de un documento de correos de acuse de recibo dirigido a iberdrola. Con lo cual quisiera que me explicara que el concejal de urbanismo envía cosas a iberdrola que no registra en el registro de salida y me llama la atención como redacta quien sea, lo firma el concejal, tengo que atribuirle que ha sido el concejal el que lo ha redactado y dice lo siguiente;

Me llama la atención la fecha 15 de marzo de 2013, yo pensé que esto era consecuencia de la carta anterior pero no el 15 de marzo era casi un mes antes. Dice: al objeto de conocer y calibrar la repercusión económica social y energética que la exigencia judicial podría llevar implícita, ruego que nos informe de la incidencia que tendría su eventual desmantelamiento. Subrayo lo de desmantelamiento porque aquí estamos jugando con trasladar o no trasladar. Habría que preguntarle a quien corresponda ¿que vale el traslado? No se le puede decir a Iberdrola ¿que pasa si la desmantelo? Pues se quedan ustedes sin corriente y entonces viene el caos. Es que esta mal planteada el escrito parte de no estar registrado. Usted lo que tiene que plantearle a Iberdrola ¿ que costaría trasladar la Torre? No desmantelarla porque las consecuencias sería quedarnos sin energía. La pregunta que yo le hago es ¿ es casualidad que usted pregunte si la desmantelamos, o sea si le pegamos el serrucho si le ponemos allí doma dos y qué puede suponer eso? O sería conveniente preguntarle ¿ qué vale trasladarla 500 metros mas arriba hasta la siguiente torre? Yo la plantearía hasta la siguiente Torre la que está en Telesforo. Ya puestos será más costoso, pero 300 metros de cable a lo mejor no es tanto una vez que se hace el empalme, que es lo más complicado. ¿por qué motivo usted el 18 de marzo, un mes antes de que le envíen la carta desde Murcia, en estos términos usted plantea esto?.

La propuesta que yo le voy a hacer a este pleno es que esto se solucione, no es la Torre, es la modificación puntual de normas que tiene con la Torre. En

Murcia saben que se hizo la rotonda afectando a la unidad de actuación y lo saben porque se lo he dicho yo. Se ha hecho esa rotonda negándose a parar las obras porque lo dijo un funcionario y su suegro en este ayuntamiento saltándose una propuesta que yo hice en las alegaciones del plan general en el año 1999. bueno yo entiendo que esta fuera de ordenación, según sus técnicos está bien.

La utilidad pública se puede poner donde quiera. No hay ningún problema. Según ustedes está bien puesta. Por tanto, no hay que sacar 3000 metros a zona rustica con unas consecuencias que nadie ha dicho, cuales van a ser pero yo he preguntado una y otra vez, ¿qué pasa si sacamos 3000 metros de zona urbana a zona rústica? ¿ como puede ser si antes tenía la unidad X y habían X solares ahora con 3000 metros menos tiene los mismos solares, eso es que no cuadra. Por tanto dejemos la unidad como estaba. Se puede dar licencias para que la gente obre porque hay gente que demanda licencia de obra. Nos podemos dar de alta en el catastro la gente que hemos hecho la vivienda y la habitabilidad y solucionemos el tema. Dudo mucho que en Murcia cuando no le han dado tramite y son de los suyos los de Murcia el Director General, no lo ha puesto el partido comunista lo ha puesto el partido popular. Cuando no le dan trámite a todo lo que proponen es porque los que alegamos, lo que hemos alegado tiene mucho fundamento. Esto hay que resolverlo bien. Es no tocar nada rústico y dejar la Torre donde está y vamos haber lo que pasa con la licencia, esta muy claro y si no esta claro estoy yo para explicarlo que tengo dos turnos más.

Sigue diciendo, que si tenemos en cuenta por ejemplo los solares que vamos a dejar fuera de terreno y vamos a dejar solares que eran urbanos que tenían un coste y vamos a tener que indemnizar a esas personas a lo mejor es el mismo coste que tenemos en quitar la torre digo yo no lo sé. Por eso, hace falta un estudio económico que cuando vinieron aquí las alegaciones se dijo por activa y por pasiva de la número 12. Vamos a hacer el estudio económico de lo que cuesta las parcelas urbanas que estamos haciendo rústicas. Vamos a tener que compensar a la gente. A lo mejor estamos hablando de 300.000 euros que nos cuesta quitar la torre y 300.000 euros que tenemos que pagar a la gente. Vamos a hacer ese estudio, creo que no nos cuesta trabajo decirle a un técnico, ¿cuántos metros hemos dejado fuera? 3000 ¿cuánto tenemos que indemnizar a la gente que tenía un solar urbano y no tiene ahora? Es lo mismo que nos cuesta quitar la torre. Nos hemos equivocado un problema de este ayuntamiento, el ayuntamiento que somos todos porque lo hemos elegido así porque Patricia para los socialistas también es la Alcaldesa y vamos a correr con los gastos de quitar la torre y quitamos un problema que es de todos los vecinos de Archena no solo de la UA 12 o 17 de este cambio puntual de la número 12. Lo dice murcia en varios informes. No tiene ningún sentido que se cambie los limites de actuación por darle legalidad a una torre que en el 2000, Manuel Marcos ya



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

reconoce que es inadmisibile y que estamos todos de acuerdo.

A continuación toma la palabra el Concejal de UidP que dice está de acuerdo con quitar la torre lo he dicho anteriormente pero vamos a ver hay cosas que yo no termino de ver claras porque pasa la torre por tanto sitios y por tantos espacios. Primero era en el 2006 parece que pertenecía a un espacio libre la SU 7. En el 2009 hay un escrito del arquitecto municipal del 21 de diciembre de 2009 que dice: que si que puede ser conveniente que la modificación actual incluya la re-calificación del terreno que ocupa la referida torre como SU10 servicios técnicos y ahora se está hablando de rústico.

Yo creo que ha pasado la torre por tanto sitios que quizá lo mas adecuado es ver si se puede quitar la Torre. Estoy de acuerdo con el Partido Socialista y no mantener la Torre en una zona urbana. Quiero comentar también que el 20 de mayo de 2010 referente a diversos escritos que se habían enviado a la Comisión de Coordinación de Política Territorial, dice que antes de enviar todos los escritos a sus servicios jurídicos, el ayuntamiento debía subsanar lo siguiente: el tendido eléctrico de la torre los mazos calificado como SU10 estaría en suelo urbano. Nos saca los colores diciendo esto lo habéis mandado primero solucionarlo antes de que yo envíe a servicios jurídicos a ver si es correcto. El segundo punto que dice: el tendido eléctrico de alta tensión pasa por zonas verdes. El tercero: justificar la alteración de la alineación de la calle conformada entre las manzanas M2 y M3. El cuarto: solicitar informe de la Dirección General de Industria en relación con la torre de alta tensión. Es decir, y ademas indica algo que hay errores en la edificabilidad y en la superficie neta de las parcelas.

Todo eso cuando se envía el expediente en el 2010, la Comisión de Coordinación de Política territorial dice al ayuntamiento que subsanen todos esos puntos antes de que se vea si es legal o si no es legal. Creo que lo mas razonable es plantearnos la modificación de quitar la torre. Es cierto que habrá que ver si se puede o no puede ser. Pero como he dicho anteriormente hay muchos estudios que dicen que puede producir efectos sobre la salud. Creo que mas vale prevenir que luego tener que hacer algo.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Popular D. Andrés Rodríguez que haciendo alusión a Antonio Martínez le dice que hay un escrito ahí. No se porqué no está pasado por el registro. Yo firmo a lo largo del día no se unos cuantos. Que haya pasado o no, habrá que pedirle explicaciones. Hay un desmantelamiento claro que hay un desmantelamiento. También habla sobre que tú fuiste quien denunciaste, de hecho lo denunciaste claro. Como todo. Antonio eres el denunciador oficial del pueblo. Denunciaste el tramo de la rotonda que se invadió en lo de los Mazos. Aquello lo denunciaste y aquello se archivó también.

No obstante ahora se ha recogido para que veas que subsanamos también. Ahora me dices que quieres volver a lo anterior. Se hace una modificación puntual, en la cual es la propia consejería que nos aconseja, y Diego nos dijo lo que teníamos que hacer y eso es lo que le hemos llevado Antonio. Esa es la que estamos tratando de tramitar. Tu dices que eso esta en la consejería y que nos han vuelto a mandar un escrito.

Pasó su plazo legal en el cual hubo un plazo de alegaciones que se hicieron y la resolvieron los técnicos, que son los que resuelven las alegaciones, no los políticos-. Se manda con las alegaciones resueltas y del Pleno, se manda a la consejería de urbanismo y allí se vuelven a presentar alegaciones.

Parece que hay tres alegaciones, una tuya y dos más. Los técnicos están resolviéndolas sin directrices y sin nada. Ellos son los que tienen que hacerlas. El coste de quitarla no lo sabemos pero en el escrito ya se preguntó a Iberdrola. El coste ya no es solamente económico sino también la repercusión que puede tener. Porque la Torre no abastece solamente a Archena sino a muchas poblaciones más. Como ha dicho antes la Alcaldesa está preparada para treinta años para suministro de Archena y toda la zona. Nosotros como comprenderás no somos técnicos ni médicos para saber si tiene efectos a la salud. Lo cierto es que hay gente que ha vivido toda su vida pegado a una torre y no sé si hará cogido algo.

A continuación toma la palabra el concejal del Grupo Socialista D. Pedro Antonio Abad que añade este escrito mandado a Iberdrola hay que enmendarlo a no más tardar y decirle a Iberdrola: ruego que al objeto de conocer y calibrar la repercusión económica social y energética de la exigencia judicial en su caso, que podría llevar implícita, ruego nos informe de la incidencia que tendría su eventual traslado, no desmantelamiento. Usted está manipulando consciente o inconscientemente el lenguaje escrito. Dígame usted que caos habría aquí si desmantelamos la Torre.

Está dando pasos para meter miedo al personal de que caos habría aquí si no tenemos electricidad este verano, con lo que nos gusta estar frescos. Aquí lo que nos trae es la modificación puntual número 12, no la Torre. La Torre está en la número 12 y tiene que ver con la número 12 pero el tema no es solo la torre .

Efectivamente en una de las 5, 6 o 7 intentos de modificación que ustedes llevan que son ta chapuceros que no son capaces de tirar para adelante porque en Murcia todo lo tiran para atrás. En una dijimos no seria malo hacer una reserva de equipamientos ya que se aprovecha para hacer un cambio puntual de normas estructural que ustedes decían que era no estructural. De un modo muy perverso un técnico de este ayuntamiento dijo, pues no quieren que hagamos equipamiento, pues lo vamos a hacer en la zona verde.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Eso supone que los cables siguen volando por zona urbana el resto de zona verde y el puente que era zona de infraestructuras por eso en la siguiente se ven abocados a hacer un pasillo rústico. Decir por activa y por pasiva que eso fue la indicación que os dieron en Murcia.

¿por qué sacas 3000 y no sacas 7000? Es que si ustedes sacan 3000 metros de zona urbana y lo pasan a rústico, yo no me creo que los solares se vayan a quedar todos iguales ¿tenemos los mismos solares? Que en vez de 27000 sea de 24000. eso no cuadra. No hay que mirar para atrás, ni para adelante, ni para otro lado, hay que solucionar el problema. En su día dijimos con previsión de poder trasladar la torre que lo hacíamos con la intención, programamos el suelo fuera de la unidad a 10 metros, 40 metros ó 500 metros y damos opciones. Esta corporación en el año 3000 cuando pueda que saque la torre y tiene un sitio donde colocarla. Esa era la intención. Al momento yo le digo que esto es muy fácil de solucionar. Dejar la unidad conforme está sin recalificar, a rústico nada.

Se ha aprobado que antes de octubre, yo entiendo que hasta el mes de septiembre se va a dar licencia o no se dará licencia. Me da lo mismo que la den o que no la den. Sino la dan algunos la vamos a recurrir por vía contencioso-administrativa de porque ponen una torre en zona verde.

La Alcaldesa Doña Patricia Fernández concede la palabra a D^a Ana Belén del Grupo UidP que dice que se deje la urbanización como estaba que no se haga la modificación puntual con el serrucho y que se saque la torre fuera de la unidad de actuación. Mi intención si que es verdad que no quiero que esté ahí la torre. Yo no quiero dejar una torre fuera de ordenación en el sitio porque me parece un monstruo. No quiero que esté cerca de mis vecinos, ni de la zona verde donde juegan los críos ni nada. quiero que esté a 500 metros dirección Ulea, por el parque. Eso es lo que tenemos que conseguir. No digo más nada de este tema. Sobre el tema de la obra, que alguna vez hemos estado hablando. Es que dejamos al pobre sin suministro. Cuando se hace una instalación de este tipo, primero se hace la instalación nueva y después se conecta con la vieja. Son instantes porque es un corte en tensión estamos hablando de segundos. No dejamos a nadie sin suministro. Con lo cual, propongo dejar la unidad de actuación conforme estaba inicialmente con los metros que tenía urbanos, y sacar la torre de esta urbanización.

A continuación interviene el concejal de IU-LV D. Antonio Martínez que dice que al final estáis diciendo todos lo mismo que yo. Que se vaya de ahí la torre. No hay otra opción . Yo también estoy de acuerdo con que se quede la urbanización tal y como está y se vea la viabilidad de quitar la torre de ahí.

La Alcaldesa doña Patricia Fernández concede la palabra al concejal del Grupo Popular D. Andrés Rodríguez que haciendo alusión a Antonio Martínez donde le dice si es capaz de retirar todas las alegaciones que ha presentado en la consejería por decir que estaba dispuesto a que se quede aquí como está, fuera de ordenación y que cuando se pueda que se quite, y que se deje de hacer esa zona rústica que antes era urbana.

A continuación presenta una propuesta a la enmienda y es “continuar con los trámites correspondientes de la Modificación Puntual, así como la resolución de alegaciones presentadas en la Comunidad Autónoma”

La Alcaldesa Doña Patricia Fernández concede la palabra a D. Antonio Martínez que dice que hay que hacer un cambio puntual de normas que no vaya a más de eso, de recoger la rotonda, de recoger la manzana en su configuración física actual, de distribuir los metros que hay que sobran metros.

Hay que hacer un cambio de normas recogiendo lo que hay pero sin meter ni sacar zonas rústicas ni intentar legalizar la Torre. La torre se queda ahí en zona verde. Yo no tengo problema en decir podemos quitarla, pero ¿hay dinero?.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Patricia Fernández que dice que se ha pedido la valoración a Iberdrola de lo que costaría quitarla. Parece que nosotros tenemos el capricho de colocar la torre o de no quitarla. Hay que ser conscientes que la propuesta de Pedro, de meterla a 500 metros carretera de Ulea en término de Archena, no se puede porque tenemos zona de protección de cauce o zona del Cabezo Tío Pío, que es protección arqueológica que no hay, que no se puede. Hay que defender el interés público no el personal para eso somos concejales. La licencia de la torre yo no estaba pero se tardó en dar 6 años. Yo puedo tener el capricho de ponerla donde quiera pero los técnicos te dicen pues aquí no, y te justifican el porqué como yo te lo he dicho aquí ahora mismo. Y podemos querer quitar la Torre, pero la ley dice que hay que poner una torre en suelo urbano. La ley nos gustará más o menos pero hay que cumplirla y más nosotros. Por lo tanto, vamos a pasar a la votación.

Propuesta de IU-LV, “Que se haga un cambio de NN.SS legalmente”

Propuesta del PSOE, “Que se deje la urbanización tal como estaba y que se saque la Torre de los Mazos de donde está”

UdP está de acuerdo con la propuesta del PSOE.

Hay una enmienda a la totalidad del Grupo Popular que dice “Continuar



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

con los trámites de la modificación puntual así como la resolución de las alegaciones por la comunidad autónoma”. Se procede a la votación de la enmienda a la totalidad del Grupo Popular que es aprobada con los siguientes votos:

Votos a favor: 13 (9 PP) y (4 PSOE)

Abstenciones: 3 (2UI dP) y (1 IU-LV)

5. PROPUESTA PARA EL CAMBIO DE TRIBUTACION EN EL IBI DE LAS PARCELAS DADAS DE ALTA COMO SUELO URBANO EN AQUELLAS URBANIZACIONES SIN DESARROLLAR Y QUE NO TIENEN SERVICIOS URBANISTICOS NECESARIOS.

6. PROPUESTA DE REVISION, A LA BAJA, DE LA PONENCIA DE VALORES CATASTRALES DE 2008, PARA ADAPTARLA A LOS VALORES DE MERCADO ACTUALES.

La Alcaldesa Doña Patricia Fernández concede la palabra a D. Pedro Antonio del Grupo socialista, que dice que tiene una carta que es del 2 de abril del 2012 que lo firma la señora Alcaldesa en el que dice, “que finalizados los expedientes de reparcelación ya no del Barco y cañada de la Morra Norte que suponen una transformación jurídica del suelo afectado por la presente mando esta comparecencia para meter los dos planes parciales y para cobrarles a todos mis vecinos. Esto lo pide la señora Alcaldesa.

Y qué casualidad, que lo pide dos años después de que el cambio jurídico está hecho, o porque eso no es de ahora. El cambio jurídico cuando se empezó la obra del Ope allí en la Morra Norte, el cambio jurídico ya estaba hecho, ¿ por qué no se mandó en 2010 a Murcia ? Y le dijeran en Murcia, que el cambio jurídico de la reparcelacion de los terrenos ya la tengo aquí hecha, empiece usted a cobrar aquí contribución urbana.

Nos esperamos dos años más tarde porque necesitamos el dinero y metemos las dos patas por un calzón a nuestros vecinos para recoger más dinero de las urbanizaciones que no van a poder hacerse una vivienda en dos años.

Vosotros habláis de bonificaciones que les vamos a cobrar como si fuese rústico pero ya tienen que venir los vecinos a vosotros. Al final graváis a todos los vecinos de estas parcelas que no van a poder hacerse una vivienda en 8, 9 ó 10

años con unos suelos que son rústicos que son bancales aun para que paguen como contribución urbana. Una cosa desmedida.

Y como vamos a hablar de los dos puntos voy a hablar del siguiente. Aquí tengo también la carta de nuestro ex Alcalde en la que dice vamos a hacer la revisión de ponencia de los valores catastrales una revisión que se hace en el 2008 con una ponencia de valores de 2007- 2008 cuando más alto estaba el boom inmobiliario y cuando más alto padecíamos la crisis del ladrillo.

Esto es municipal y es el IBI y lo que tenemos claro aquí con la estimación de bases liquidables de la revisión es que estamos en el 2014 que son 537.217 y tenemos que llegar a 765.000 euros. Y estamos en el año de poder revisar estos valores que os informo que, es el quinto año en el que se pueden revisar los valores catastrales.

La Alcaldesa Doña Patricia Fernández concede la palabra al concejal de UidP, D. Brígido Palazón, que dice que hay bastantes planes parciales o unidad de actuación de que se han iniciado o se han intentado iniciar también con intención de favorecer al contribuyente pero en la situación que estamos, los planes parciales ahora mismo no tiene sentido que se desarrollen. Los solares no se van a poder vender y la gente no va a poder pagar sus derramas por lo tanto, los planes parciales la inmensa mayoría de ellos o la unidad de actuación es para estar paralizada durante muchos años.

Nosotros lo que pensamos es que desde el ayuntamiento y si que se puede pasar de lo que estaba a un cambio anterior es decir, que de rústico se ha pasado a urbano. Se puede retroceder con cinco años de valoración catastral se puede retroceder unos valores catastrales pasarlos otra vez a finca rústica. Nosotros estamos totalmente de acuerdo y creemos más que necesario que este ayuntamiento lo haga, que no se repercute ahora mismo a los ciudadanos con un pago de unas parcelas que estamos valorando como solares en el valor catastral y verdaderamente no son solares. En derecho urbanístico se denomina solares aquella parcela que dispone de todos los servicios indispensables para la construcción de una vivienda y el ayuntamiento haya recibido los solares para equipamientos, calle, etc que le correspondan en ese momento. Cuando la parcela tenga todos servicios imprescindibles para la construcción de la vivienda y toda la parte de equipamiento haya sido cedida al ayuntamiento y la haya recogido, es cuando una parcela se denomina solar.

Nosotros aquí estamos denominando solar, vosotros en este caso el equipo de gobierno estáis denominando solar a parcelas que son rústicas en todo



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

tipo si no se ha empezado a modificar ni a presentar el proyecto de reparcelación. Yo creo que hay, estamos equivocándonos con los vecinos y se debería de volver para atrás y dejarlas como fincas rústicas. Vosotros hicisteis una propuesta el otro día de hacer una bonificación. Yo no veo bien que se de una bonificación porque va a ser una bonificación muy subjetiva, ¿como este plan parcial va a tener un 30% de bonificación y como otro va a tener un 70%? yo creo que lo que no este desarrollado y no sea un solar puro y duro, debe volver a ser finca rústica y aunque las arcas municipales se detraigan un poco por lo que pueda entrar por el ingreso del IBI es un favor grande que le haríamos a los vecinos. Por lo tanto, este punto queda claro yo creo que no hace falta ni segunda intervención.

Creemos que todos los planes parciales, unidad de actuación y desarrollos urbanísticos que no se han desarrollado, no estén totalmente terminados y estén como solares propiamente dichos debéis de hacer un escrito al catastro para que los vuelva a fincas rústicas, y no hagáis lo de la bonificación porque verdaderamente iba a ser un catalogo muy subjetivo a la hora de valorar que plan parcial tiene un 70% cual tiene un 20 % de bonificación va a ser algo muy subjetivo y muy difícil de llevarlo a cabo para que todos los ciudadanos paguen lo mismo. En cuanto a la revisión catastral pues, verdaderamente la revisión catastral que existe en el 2007, los valores catastrales al alza se dice en el boom urbanístico empezaba a ir la cosa ya floja pero se utilizaron el boom urbanístico para valorar las valoraciones catastrales en el 2007 y hay que tener en cuenta también que son 10 años de subida lo que va a haber en esas valoraciones catastrales.

Sabemos que en el 2007 empezó y hasta el 2017 habrá un 10 % de subida en todos los valores catastrales de cada una de las parcelas, por lo tanto creo que es una buena propuesta, creo que vosotros también la apoyareis de que se haga una revisión correcta en los precios de mercado que estamos ahora mismo en el precio en los que se vive ahora mismo la vivienda inmobiliaria, y que las parcelas vuelvan a tener su valor catastral como corresponda, y que se paralice la subida del 10% hasta el 2017 porque verdaderamente el IBI pasa a ser una cuota más de préstamo hipotecario para muchas viviendas. Para muchas viviendas más que el préstamo hipotecario es el IBI lo que se esta pagando actualmente.

La Alcaldesa Doña Patricia Fernández concede la palabra al grupo de Izquierda Unida, D. Antonio Martínez que dice que hay dos puntos, el primero es sobre el tema del IBI en los planes parciales. Algunos planes parciales son se han intentado desarrollar porque sean buenos para los vecinos de los planes parciales. Aquí unilateralmente porque que yo sepa en los últimos años solamente se ha intentado poner en marcha el LLano del Barco. Se hizo en

contra, no sé si numéricamente de una mayoría, no sé, si en cuanto a representación de propiedad eran mayoría o no.

Cuando solo estaba en marcha el proceso de publicación de las obras y no estaban adjudicadas pero el ayuntamiento que piensa mas en su ombligo que en el de sus vecinos tenía en mente hacer el centro ocupacional y creo que tenía en mente que cuanto más desarrollo, hay mas ingresos por IBI.

Empiezan las obras, se gira una derrama y nos encontramos con que las empresas que habían invertido comprando terrenos para promoción, no pudieron pagar, están desaparecidas que los propietarios con las de una taulla o dos taullas no podían pagar, y se quedan sin cobrar una buena parte de la derrama. Inclusive yo diría que con lo que se cobró se puso giro al cobro 500.000 € o 600.000 €, si se cobraron 200.000, 300.000 o 400.000 euros no se destinan a pagarle a Sedesa, y Sedesa tiene que rescindir el contrato porque no se le paga.

Finalmente Sedesa cobró con los fondos ICO. Aquí la cuestión es que a primeros de enero a los vecinos de dos unidades al menos Llano del barco y la Morra, le llegan los recibos. Yo planteo el tema aquí en el pleno y el concejal se da por estañado, concejal de urbanismo¿ como? No puede ser. Ese mismo día le viene un señor del llano de barco si,si, si se lo he comentado al cerreras pero yo no se nada, esto es el catastro, esto no se que. Señor concejal si un año antes el 6 de marzo aunque sale con registro de salida el 2 de abril de 2012 la señora Alcadesa había dado orden a lo mejor lo hizo sin que usted lo supiera, pero habían dado orden al catastro de poner esto en marcha. Como ya hemos hecho recursos a esas decisiones del catastro aquí la cuestión es, si hay que dar de alta como solares por el mero hecho de aprobar una reparcelacion definitiva, que no se aprueba en el 2010 se aprueba en el 2008, creo que se publica el 26 de abril del 2008 al menos el catastro quiere dar de alta a los solares con fecha del 27 de abril del 2008, entonces yo no sé jurídicamente cuál es la solución pero lo que si que parece un disparate por sentido común es que se de de alta un mero proyecto de reparcelacion a nivel del catastro es tanto como dar de alta una vivienda por el mero hecho de que tenga la licencia de obras.

Una vivienda se da de alta, cuando se ejecuta la vivienda, cuando está el fin de obras, cuando está la habitabilidad, cuando uno va con todos los papeles y la foto de la vivienda y el catastro te da de alta la vivienda. Por tanto, en al menos dos urbanizaciones que si correspondía había que haberlo hecho en el catastrazo del 2008. El catastrazo de 2008 entra creo recordar en vigor el 8 de octubre de 2008.

Creo lógico si es que se opta por dar de alta a las parcelas creo que hay que



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

dar porque no tiene servicios urbanísticos haya que dar de alta a las parcelas resultantes de la reparcelación con un valor que no sea muy superior al valor que tenían antes de la reparcelación. Lo que no tiene sentido es sin tener solares pasar a pagar de la noche a la mañana y con efecto retroactivo tres, cuatro, cinco y seis veces más de lo que se pagaba. Si este ayuntamiento tiene problemas financieros, que se haga responsable de los problemas financieros quien compraba cosas sin tener partida presupuestaria, quien contrataba lo que no debía contratar, quien tan alegremente se hizo de un gabinete de prensa y le puso un sueldo pero no tienen porque lo ciudadanos pagar el pato de los desastres económicos, de que no se pagaran facturas del año y ahora haya que hacer un crédito y pagar intereses etc.

Al respecto de la segunda propuesta que es el tema de la ponencia de valores y termino, yo también me sumo no se si lo ha propuesto, se que lo ha propuesto Brígido, que hay que revisar la ponencia de valores de 2008. Todo el mundo sabemos que los valores del suelo y que las viviendas en Archena han bajado posiblemente mas bien el 40 o el 50 mas que el 30. La propia Comunidad Autónoma en el impuesto de transmisiones patrimoniales ha hecho una rebaja del 30 % en los valores que tenían las cosas y por tanto, no podemos ser menos y tenemos que aplicarles a los valores catastrales del suelo y vivienda un mínimo del 30 ó 40 %.

La Alcaldesa Doña Patricia Fernández concede la palabra a Andrés Rodríguez del Grupo Popular que dice que con respecto a los datos que pedro me ha sugerido ahora lo que se mandó al catastro por parte de la Alcaldesa, no lo conocía así ese informe. Aquí hay una cuestión muy clara y lo digo porque va por los tres. Es que unos terrenos que se han clasificado como suelo edificable urbano, es suelo urbano, que ha habido un procedimiento de pasar de especial protección agrícola rústico a urbano y se han clasificado y es terreno que el catastro tiene su clasificación y propuesto su precio el metro. ¿Qué pasaba con esto? incluso aunque don Antonio diga lo contrario que habían personas que tenían allí dos taullas y ese terreno lo tenían clasificado como urbano y estaban pagando metros por los taullas a como fuera el precio no lo se pero pagaban esos metros. Mandar las reparcelaciones al catastro es una obligación porque aquí vino mucha gente a quejarse que estaba pagando una cosa que no era suya incluso pagando cosas que ya en la reparcelacon le había tocado a otro vecino eso es así. Además, según me informan los técnicos de aquí y los servicios jurídicos que hay dudas de que sea legal pasar de rústico a catastral aquellos clasificados como urbanos y urbanizables sectorizados.

En aquella época en el boom urbanístico todo el mundo quería que se clasificase su terreno como urbano porque tenía mucho más valor, tahúlla que se podían vender a quinientas mil pesetas luego las vendían por doce o quince millones de pesetas una tahulla en metros. Eso está ahí. Que es lo que nosotros estamos proponiendo, que en comisión te lo adelanté lo que vamos a hacer, es la parte que corresponda a este ayuntamiento que es la bonificación con el IBI el máximo que podamos, pero también como comenté hay un montón de zonas de este pueblo que eran urbanas desde hace mucho tiempo y que vamos también a tocarle porque no podemos tocar al Llano del Barco y la Morra Norte, hay otras que estamos así y vamos a tocarlas todas y esta ya casi ultimado. Como esto no tiene vigencia lo que es el pago del IBI.

A continuación toma la palabra el concejal del Grupo Socialista D. Pedro Antonio Abad que dice que las posturas están claras como decía esta mañana la señora Alcaldesa las posturas están totalmente claras. No tiene nada que ver Andrés un suelo urbano en planeamiento con el que se lleva a catastro que la orden la da la señora Alcaldesa en este oficio que suponen una transformación jurídica del suelo afectado por la presente se solicita a esa gerencia para ello se adjunta con toda la malformación precisa y detallada para que se pueda hacer la transformación de suelo en el catastro. Ese suelo es urbano pero si no lo llevamos al catastro, el catastro no nos cobra. Te digo que esto está un mes en la mesa desde que se hace el oficio y la alcaldesa lo firma hasta que sale.

Aparte de eso yo no sabía que la reparcelación del Llano de Barco era del 2008 mas razón aun son cuatro años enteros lo que se tiene el Llano de Barco en la mesa con la transformación jurídica que es la reparcelación, sin enviar a Murcia y lo enviamos ahora y la cañada norte desde 2010 que está hecha la llevamos en el 2012.

Lo llevamos cuando nos conviene es simplemente lo que digo. No creo que estén los propietarios muy contentos cuando han creado una plataforma de afectados en los que si ya me lo dijo el otro día el portavoz popular esta el secretario general de mi partido, es propietario de terreno y se está movilizándolo. Creo que es legítimo que al que le vea la factura pueda intentar que no le cobren el disparate que le están cobrando por unos bancales. Lo que quiero dejar claro son las propuestas señor secretario que deja el Partido Socialista y que quiero que tome nota y en la propuesta 1 del punto número 5 el Partido Socialista propone dar traslado al catastro de recuperar los planes parciales para ajustes de planeamiento porque eso no está definitivo porque nos está ejecutando con lo cual harían ajustes de planeamiento igual que lo están haciendo en todos los planes parciales del municipio y no ejecutarlo en



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

urbano hasta que no podamos construir nuestras viviendas. Esa es la propuesta del grupo Socialista del punto numero 5 .

En el punto numero 6 también quiero dejarle la propuesta clara y es instar a la Dirección General del Catastro que actualice valores catastrales, bienes e inmuebles del municipio para así poder reducir en lo mayormente posible lo más conocido como contribución para todos nuestro vecinos que estamos en el plazo, en este año 2013 que hace 5 años que hicimos la revisión con una carga fiscal para nuestros vecinos con el IBI que es una paramenta muy fuerte para los vecinos que no para hasta el año 2019 que no se puede pagar que nada mas vemos aplazamientos de la contribución y fraccionamientos de la contribución y ahora me dirá el señor concejal que ya ha tenido reuniones con lo del catastro que van a haber lo de la revisión catastral pero es que es necesaria este año es en el que podemos hacer la revisión en el quinto año y decirle al catastro quiero revisar los valores de mi pueblo porque no son los mismos que teníamos en 2007.

La Alcaldesa Doña Patricia Fernández concede la palabra al grupo Independiente D. Brígido Palazón que dice que él no ha dicho que no esté de acuerdo. Yo he dicho que las bonificaciones no me gustan. No me gustan las bonificaciones porque puede ser un aspecto subjetivo a la hora de bonificar.

No he dicho que no se hagan porque si de las propuestas que hemos hecho que son las que acaba de hacer pedro que son las mismas que he hecho yo en la primera intervención mía, las ha vuelto a repetir él. Me imagino que las propuestas que yo he hecho las apoyará igual que si las hace el las apoyaremos. Si ninguna de esas propuestas la aprobáis y decís que vais a hacer solamente la bonificación, yo voy a apoyar eso también. Aquí lo que se intenta es que la gente esté menos grabada en impuestos y sabéis que siempre hemos dicho en nuestro grupo que los impuestos tienen que bajar. Si esas personas, esos contribuyentes de contribución no queréis hacer la primera propuesta que hemos dicho de que los planes parciales que estén desarrollados y que verdaderamente no son solares ya te he dicho lo que dice el derecho urbanístico. Un solar es donde están todos los servicios puestos en la parcela para que se pueda crear una vivienda y los equipamientos es decir, las zonas que dependen del ayuntamiento, las calles, las zonas de equipamiento ya las ha recogido el ayuntamiento cuando verdaderamente eso es suelo urbano. Mientras tanto no es suelo urbano. Nosotros decíamos que se intente retroceder. Una parcela que no existe, un plan parcial que no existe, ahora es distinto lo que tu dices. Hay otros planes parciales y otras unidades de actuación que no están ni iniciadas Andrés aquí y que están pagando como urbano entonces esas por lo menos habría que volverlas a su sitio de origen.

Están pagando como urbano algo que no tiene nada de urbano ni si quiera el inicio del proyecto. Es lo que decíamos que se vuelva a lo rústico lo que no esté todavía iniciado. En cuanto a la valoración catastral es lo que he dicho antes. Los precios del mercado no son los mismos de antes, el boom inmobiliario terminó, los precios del mercado son muy bajos con respecto a los de 2007.

Toma la palabra el concejal de IU-LV D. Antonio Martínez que dice que los tres grupos de la oposición decimos lo mismo. Yo lo he traducido al respecto del punto número cinco, en el desistimiento es decir, hubo una solicitud por parte de la Alcaldesa, la que hemos mencionado. Yo creo que procede que se envíe. Hubo una nueva solicitud diciendo renunciamos a la petición que hicimos en abril de 2012. Yo vuelvo a insistir si es que no se opta por esa solución, pues yo creo que no es nada descabellado dar de alta a las parcelas con unos valores que ahora son menos metros por ejemplo, mis solares no son tales solares en plural. Yo tenía 500 metros de Parcela bruta en suelo urbanizable de los cuales la carretera voluntariamente y concesión para hacer la carretera me cogió el ayuntamiento 200 metros y tengo una parcela de 200 que no da para dos parcelas es una, corrijo al señor concejal que dice que tengo parcelas y muchos intereses. Tengo una parcela de 200 metros porque tenía un huerto de los cuales di 200 metros para el puente voluntariamente, y pro ahí pasa todo el mundo también usted y yo que la cedí.

Yo sostengo que si hay que dar de alta a las parcelas resultantes pues que se le ponga por metro un valor más que el que tenían pero que globalmente no suban catastralmente mucho porque aquello es prácticamente suelo urbanizable desde posiblemente desde el año 1989. Yo cuando eso lo compre hace 15 o 20 años eso era suelo urbanizable y pagaba contribución concretamente en el Llano del barco sin embargo, no pagaba de la UA 17 entonces, si hay que darlo de alta porque se le de a la parcela resultante que tenga un valor aproximado igual que el tenía la parcela bruta en base de que aquello es terreno bruto. Eso es arbitrario es discrecional es, que puede llegar un año que digamos no nos podemos permitir la bonificación y entonces no bonificamos y si que mantenemos unos precios catastrales que objetivamente están por encima del precio del mercado. Cuando los solares valían 600 euros un metro en cualquier zona 600 o más depende de las alturas. Entonces cuando se le pusiera a nivel catastral un valor de 300, 250, 210 pues lo veo lógico porque catastralmente se le ponía el 50 % del valor real pero el mercado ha ido para abajo para bien o para mal y los valores reales están hoy por encima del valor catastral.

Si cuando se sube el valor catastral porque el mercado sube los precios, cuando el mercado baja los precios se debería bajar el valor catastral. Además esto tiene efecto sobre el impuesto de patrimonios y tenemos unos patrimonios



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

que no son reales, quien tenga solares como yo según el concejal. No es que no haya que bajar los impuestos, hay que bajar ciertos impuestos, IVA porque penalizan a todo el mundo.

Pero no pagar impuestos sobre algo que no vale lo que vale. Al respecto de esto la postura esta bien clara, que se desista de la petición que se hizo por la alcaldesa en el mes de abril de 2012 y si no se desiste que se pongan los valores correctores pertinentes que creo que se puede hacer para que la parcela resultante tenga un valor de la parcela bruta antes de la reparcelacion mas o menos parecido. Al respecto de la propuesta de la propuesta de la revisión de valores, me posiciono claramente en que se inste a revisar los valores, porque los precios han bajado y no es justo que los valores catastrales estén rozando o sean los mismos o estén por encima del valor real de las cosas, por tanto ahora en el quinto año creo que a lo mejor haya que autorizar el ministerio de hacienda que no sé, si nos autorizaría dado que estamos tan endeudados pero lo lógico es que este ayuntamiento por lo menos la oposición tenemos la obligación de pedirlo que se revisen los precios catastrales.

La Alcaldesa Doña Patricia Fernández concede la palabra a Andrés Rodríguez, concejal del Grupo Popular que interviene diciendo que va a hacer las dos propuestas por separado.

La primera que es lo de la bonificación y la segunda que es lo de los valores catastrales, por tanto, las someto, como hemos dicho que íbamos a votarlo por reparado, puesto que son dos puntos. Entonces la propuesta de nuestro grupo municipal es proponer al pleno apoyar la iniciativa del equipo de gobierno tomada hace unos meses, así como las reuniones que se están manteniendo con las diferentes urbanizaciones para hacer la bonificación correspondiente en las urbanizaciones sin desarrollar. Yo he dado conocimiento de eso en alguna comisión. Esa es la de la bonificación.

Interviene el concejal del Grupo Popular que dice que la segunda propuesta, el grupo propone al pleno apoyar la decisión del equipo de gobierno atendiendo a la petición de los vecinos de su solicitud al catastro para la adaptación de los valores catastrales actuales. Creo que son dos propuestas que creo que recogen prácticamente todo habéis estado debatiendo. Es lo mismo Andrés el punto número 6 no hace falta hacer enmienda a la totalidad si es lo mismo que ha solicitado el partido socialista o que ha solicitado aquí, pues claro que me sumo si lo he pedido yo. Quiero decir, si el que te sumas eres tu. Con el punto número 5, no me contestas a ninguna de las preguntas que te hago nadie del catastro ha venido aquí a recoger los expedientes ha sido la señora Alcaldesa la que los ha llevado para que paguen sus vecinos,

que aquí no ha venido nadie a recoger los expedientes. Yo voy a terminar enseguida y le voy a decir al señor secretario cuales son nuestras propuestas. Imagínese que estamos 15 años sin urbanizar la cañada norte y esta que esta al 25% Llano del barco. No podemos dejar a nuestros vecinos 25 años pagando por un suelo urbano que nunca van a poder ejecutar. Yo creo que es de razón de ser. La propuesta del numero 5 del Partido Socialista señor secretario ¿la tiene usted recogida? Se recojan los planes parciales para ajustes en planeamiento que seguro que vamos a hacer muchos y los quitamos del catastro y la segunda que es la numero 6, la misma que la del partido popular que es la que decía el Partido Socialista una nueva ponencia de valores con los datos actuales. Muchas gracias.

Ha hecho dos enmiendas a la totalidad por el sentido de la expresión, voy a explicar quien se suma al barco de quien es decir, yo tengo la propuesta, la iniciativa de bonificar las urbanizaciones sin desarrollar y de la revisión catastral. Sabéis que me reúno con vecinos, bastantes vecinos de dos urbanizaciones hace pocas semanas, en las cuales estaba el secretario general del Partido Socialista. De ahí nace esta propuesta. Yo le dije a los vecinos de bonificar cada una de las urbanizaciones hasta que el IBI se parezca lo mas posible al IBI rústico. Yo les planteo ¿queréis pasar de urbano a rústico? Me dijeron que no porque con lo que les ha costado. Querían que se bonifique pero que no se pase, tenéis que hablar primero con los vecinos porque todo lo que se ha dado, es decir, el día de mañana cuando la situación mejore ellos querrán urbanizar rápidamente no empezar con el primer tramite de ella urbanización. De todas forma les dije que yo iba a estar al lado de lo que ellos quisieran y como se van a hacer reuniones particularmente con cada urbanización y cada urbanización tiene unas circunstancias especiales, en cada una de las reuniones que estará presente el técnico del ayuntamiento tomaremos la decisión que ellos quieran.

La iniciativa de la bonificación partió del equipo de gobierno y eso es así lo que pasa que en este caso el secretario general Francisco Alcolea dijo vamos a hacer la propuesta como nuestra. Fue a petición de lo vecinos yo les dije que me adhería a esa solicitud al catastro- ahí viene las dos propuestas que habéis llegado tarde nuevamente por parte del Partido Socialista pero hay que ver urbanización a urbanización quien quiere pasar del urbano a rustico ahora que no quieren que yo se lo pregunte en la reunión. La revisión catastral que ha salido del 2008 en la cual, Antonio Candel dio la razón, Archena se ha beneficiado durante muchos años en el pleno de la revisión catastral que salió hace muy pocos meses.

La revisión catastral se hizo en el 2008 gobernando el partido socialista y



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

obligo al ayuntamiento de Archena después de mas de 13 años sin hacer revisión catastral porque nos habíamos negado por activa y por pasiva nos obligo a hacer la revisión catastral sin querer el ayuntamiento. Muchos años que no se ha hecho la revisión catastral y muchos años que se han beneficiado los vecinos. Yo si voy a terminar porque lo único que se hace por parte de Izquierda Unida tirar por tierra todo el trabajo que hacen los funcionarios, yo eso no lo entiendo. Es decir, se critica a la policía porque te multan el día de la pitorrada esa. Critica a los técnicos porque no te informan a ti tu casa donde tu quieres, cuando tu quieres y porque a ti los técnicos no te dan la razón. Criticas al de prensa porque no sales en la fotos porque no vas a los actos. Todos los funcionarios lo hacen mal. Pues no. Gracias a dios la inmensa mayoría de los funcionarios de esta casa trabajan muy bien y el ayuntamiento va mucho mejor. Para eso es nuestra obligación. ya está bien de criticar. Porque a ti no te beneficia. Vamos a defender los intereses del municipio y vamos a dejarnos los intereses particulares aparte porque todo el santísimo pleno ha sido la urbanización del señor de Izquierda Única, la casa del señor de Izquierda Unida y los intereses del señor Izquierda Unida. Vamos a dejar eso aparte y vamos a los intereses generales que creo que nos interesa a todos, o nos debería de interesar.

Por lo tanto se procede a la votación de la enmienda a la totalidad del Partido Popular que es aprobada por unanimidad excepto la abstención de IU-LV , y la propuesta es “ Apoyar la iniciativa del equipo de Gobierno tomada hace unos meses, así como las reuniones que se estén manteniendo con las diferentes urbanizaciones, para hacer la bonificación correspondiente en las urbanizaciones sin desarrollar”

A continuación se procede a la votación de la propuesta a la totalidad del punto número 6 que es aprobada por unanimidad, y la propuesta es “Se propone apoyar la decisión del equipo de gobierno, atendiendo a la petición de los vecinos de solicitar al Catastro la adaptación de los valores catastrales actuales”.

7. PROPUESTA DE DAR CUENTA AL PLENO SOBRE LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS EFECTUADOS POR LAS FIESTAS DEL CORPUS, DEL POLVORIN Y DE LOS CARNAVALES DE LOS AÑOS 2008, 2010, 2011 Y 2012.

La Alcaldesa doña Patricia Fernández concede la palabra al concejal del Grupo socialista D. Antonio Candel que dice que las propuestas no se hacen ante los vecinos, no se hacen en reuniones, las propuestas se hacen con los representantes de los vecinos que somos nosotros. Yo le voy a decir con

respecto a este punto de las fiestas que a mí me falta información. Ustedes convocan el pleno el día 22 de mayo a última hora, hago unas llamadas telefónicas y no están las facturas a mi disposición.

Me dicen que son muchas las facturas y que el funcionario el archivero municipal lo han mandado a otro sitio a trabajar ese día. Casualidades de la vida. Vengo el viernes y el viernes hago una selección de facturas, se me prepara algunas de las facturas y algunas de ellas son subvenciones. Yo vuelvo el sábado y me dicen que va a estar para el sábado. El sábado tampoco está. Yo le quiero decir que si no tienen nada que ocultar, y que en otras ocasiones usted ha dicho aquí en el pleno que no hay nada que ocultar que toda la información esta disponible. ¿por qué se nos ponen todas esas trabas? ¿por qué se nos oculta la información?

Yo entiendo que es mucha la información pero en su momento, cuando usted convocó el pleno sabía que era mucha la información, y que íbamos acabar tarde y sabías perfectamente a donde me dirigía yo. Yo quería todas las facturas y la relación porque ya lo solicité anteriormente. Ya en mi grupo, en mi persona, ha solicitado el acceso a la información de varios años de las fiestas y usted, si me hubiera dado copia en ese momento no tendríamos que ir a este pleno para yo ver las copias de las facturas.

Eso cuando las hay, porque hay mandamientos de pago sin facturas. Yo en mis tres intervenciones voy a ser muy claro. En esta la voy a hacer técnica, el señor Concejal de Hacienda será el que me conteste y la voy a hacer técnica. Le voy a relatar solamente algunos de los ADO y de las facturas que yo he visto haciendo un muestreo, no quiere decir que no hayan más facturas y que hayan posibles irregularidades. Año 2008, OGE cabalgata 10.000 sin justificante. Se propone el gasto el día 29/01/2008 casi al mes de hacer la cabalgata de reyes. Doña Manuela Moreno 1,000 aportación a las fiestas de Las Arboledas sin ningún justificante. Barrio de la Providencia aportación 4,800 euros sin ningún justificante. Archena Rociera 4.000 euros sin justificante y lo que es mas grave, con un informe del interventor donde dice que hay una vulneración del procedimiento administrativo del pago y se ha otorgado sin procedimiento de publicidad. Eso lo dice el señor interventor.

Fiestas del Hurtado 3,300 euros sin justificante. Fiestas del otro lado 500 euros sin justificante. José Miguel López 1.229,60 facturas con reparos de intervención. Existen unos 2.700 euros en simulación de facturas que no se sabe a quién se ha comprado, ni se aplica el IVA, que podría haber confeccionado cualquiera, es decir, hay unos 2.700 euros en papeles de albaranes que pone conejos 500, conejos 300, conejos 300 y no hay aplicación del IVA, ni a quien se le factura eso. Lo mas normal es que usted que sabe de que va el tema, sabrá que en su empresa, o cualquier factura



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

que del año 2011 hasta ahora ha entrado en este ayuntamiento por lo que yo he podido ver, hay un membrete en la factura, un sello, alguien que se identifique como que ese gasto se ha realizado, y luego ya hay una cosa que es, que en algunos ADO de estas facturas, el mandamiento no está intervenido, ni firmado por el anterior Alcalde. A mí siempre me han enseñado desde que estoy aprendiendo todas estas cosas, que tiene que estar firmado por los tres claveros, tres. Si no va por ninguno yo quiero saber que es lo que pasa.

Luego hay cosas más chocantes que es que hay señores que facturan ayuntamiento en el año 2008, que facturan por cosas que yo creo que no están dados de alta en el epígrafe del IAE en ese impuesto, es decir, un chico que vende albaricoques no me puede vender balones de fútbol. Entonces yo quiero saber que es lo que le pasa. Hay facturas de empresas de municipio que se las pagamos cuando vienen detalladas completamente la factura por ejemplo sonido José Miguel López Alcolea. Hay facturas que las detalla perfectamente, misa de Las Arboledas 300 euros, misa el Corpus Cristi 800 euros...pero hay otras facturas, acto siguiente que están sin detallar ¿por qué se hacen unas detalladas que es lo normal, y otras se hacen sin detallar?. Luego tenemos facturas sobre aperitivos y bebidas, Brígido Palazón 230 euros en el bar del fútbol, con reparos de intervención. Luego tenemos otra de un conocido bar del pueblo que organiza actividades para estos últimos años, que se hacen convenios con ellos y factura una cosa que pone concepto fiestas del corpus pero, ¿qué concepto?, ¿son bebidas?, ¿son colaboraciones por haber colaborado a la presentación de algunas majas o algo? O quizá sea por el ensayo de las damas que también las factura este hombre.

Quiero saberlo. Año 2009, existe un gasto a justificar por el señor Jesús Anselmo de 10.000 euros con tres talones de 3.500 , 3.500 y 3000. Además, existe un talón por otros 10.000 euros. Eso quiero saber si son dos gastos a justificar distintos y que se nos aclare y se nos permita ver los justificantes. Luego, hay otra cosa, que yo llego a un chico por el pueblo, colabora conmigo que tenemos que trasladar una carroza. ¿Cuánto me vas a pagar? Te voy a dar 150 euros. Le doy a un chico 150 euros, me firma un papel pero eso no tiene ni retenciones ni IVA ni nada de nada. Tenemos a una chica por formación de damas de las fiestas 1200 euros, recibo que firma con el membrete del ayuntamiento sin IVA ni retenciones y existe informe de intervención en el que dice que es legal el pago pero la factura yo pienso bajo mi punto de vista que no es legal no se si hay alguien que me pueda decir lo contrario.

Luego llegamos al 2011- 2012, que aquí si que tienen alguna responsabilidad ustedes. Botellas de vino a casi 3000 pesetas la botella, 83,87 euros.

Tenemos las subvenciones a los moros y cristianos. Subvenciones de moros y cristianos que ahora después hablaré de las subvenciones en el punto pero toda subvención tienen que tener un justificante.

Yo lo que quiero hacer pie en este primer turno de palabra es que se fiscalice los ADO de este ayuntamiento con respecto a las fiestas del 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 ¿por qué? Porque si en un muestreo he notado algún tipo de irregularidad que es lo que habrá en lo que no he podido ver.

La Alcaldesa Doña Patricia Fernández concede a palabra al concejal del Grupo UidP, que dice que hay en el año 2008 gastos a justificar por el señor tesorero por un importe de 17.000 euros, a mí me llama la atención los gastos a justificar por cantidades fijas. Me gustaría saber si esos 17.000 que pone que lo recoge el señor Tesorero si eso se justifica como ha dicho y ha hablado por parte del Partido Socialista Don Antonio Candel con facturas y si se justifica al centro porque es rarísimo que sea gastos a justificar y sean cantidades redondas de 17000, 10000, 11000, y luego es muy difícil que cuadren todas las facturas si son muchas que cuadre esa cantidad de dinero. Me llama la intención esos gastos a justificar del señor Tesorero que me imagino que serán facturas concretas. Yo quiero saber si eso se justifica con facturas al punto que llega a los 17000 euros justos y a los 13199 justos que se lleva el señor concejal de festejos para justificar. En el mismo año 2008 llama la atención que existe unos gastos de 1042 de pan para hacer los bocadillos, 2025 euros de embutido para llenar esos bocadillos. Según esto los bocadillos pues han costado 3067 euros. Quiero saber cómo puede ser una cantidad de de medio millón de pesetas en bocadillos, cuanta cantidad de bocadillos pueden salir para darle de comer a toda Archena con 3067 de bocadillos es una cosa bárbara. Me llama la atención ese importe en los gastos del 2008. En 2009 se da 7100 euros para la elección de las damas y además se le da a cada dama infantil 450 por infantil y a cada dama mayor se le da 700 euros. Es una cosa que tampoco termino de entender porque esta duplicado los 7100 euros en desglosado y después también que se le da al concejal para elegir a las damas. Hay importes muy importantes a tener en cuenta que es sobre todo la iluminación que es una barbaridad de gasto en este ayuntamiento. En el 2008 se le da a la empresa Fernández Cutillas se le pagan 50.514'80 €. En el 2009 se le paga 25.496'80 €. En el 2010 se le paga 21.755'17 €. En el 2011 se le paga 15.563'80 € y en el 2012 se le paga que si que es verdad que baja 9.313'39 €. En estos cinco años hemos gastado en este pueblo de iluminación solamente 127.643 '96 €. Yo creo que con ese dinero la iluminación podría haberse comprado y sería propiedad de este ayuntamiento y por lo menos haberse aprovechado como bien hizo el padre del concejal de festejos que cogió y pidió a la empresa que le regalara el escudo de Archena. Algo de eso se tenía que utilizar para que no cueste lo



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

que está costando la iluminación, porque verdaderamente estamos hablando de 25 millones de pesetas, es una barbaridad en iluminación para las fiestas del pueblo. En el 2010 también me llama la atención que traer las carrozas de San Ginés a Archena a una empresa que es constructora se le paga 5.310 € Yo entiendo que por desplazarse desde San Ginés hasta Archena, y pagar un millón de pesetas por desplazarlas exclusivamente, lo veo un coste desorbitado y exagerado.

A continuación toma la palabra el Concejal de IU+LV, D. Antonio Martínez que añade que apenas pudo fotocopiar una relación que no aporta nada. Me acabo de enterar que espero que desmientan ustedes, que se ha pagado, a mí no me preocupa que se haga factura en un papel pero si que en el papel se refleje quien emite la factura y cuál es su importe de IVA que se le aplica etc. Y quien es el destinatario. Da igual en qué clase de papel que sea. Ustedes por lo que veo han optado y es más, lo ha dicho la Alcaldesa en una primer intervención, no sé si en los puntos de este pleno que han optado por la fiesta porque la iglesia mueve mucho. Ustedes han optado por la fiesta. Yo por ejemplo, pues perdonen pero discrepo, aquí no hay tradición y no hay por qué inventarse tradiciones que no existen, en algún momento a alguien se le ocurre inventarse una tradición y aquello conecta con la gente y eso va a más. Celebrar por ejemplo una fiesta de moros y cristianos cuando es un resultado de un enfrentamiento de religiones, de culturas, donde se mataron unos a otros durante siglos porque yo vine para acá y tu para allá, pues creo que es de mal gusto. También, se ha optado por el fútbol y ya traemos jeques árabes que van a comprar e invertir. Creo y estoy expectante de que digan como justifican eso que ustedes dicen que han pagado de esa manera. Me siguen llamando y no es una cuestión antirreligiosa. Yo no tengo nada contra la religión aunque lo pueda parecer. Me chirria a la vista que este ayuntamiento siga pagando velas. Entiendo que sean actos religiosos que monta la iglesia de sus cofradías. Pues que se las paguen ellos. Me parece un disparate apropiarse de los actos religiosos y meterlos en los actos cívicos del ayuntamiento ¿es qué no tenemos capacidad para hacer actos de tipo civil, separar lo religioso de lo civil y que no se mezcle? Por un lado va la autoridad y por otro van que no se sabe cómo, si de modo premeditado o no, a los de la oposición nos colocan en no sé qué sitio. Debieran dar ustedes explicaciones de lo que ha dicho Don Antonio Candel, todo eso que se ha pagado con informes del interventor negativos, sin IVA.... Ustedes siempre tienen explicación para todo. Donde no había calle se la inventan, y donde no, la creamos.

La Alcaldesa Doña Patricia Fernández concede la palabra al concejal del

Grupo Popular D. Antonio José Palazón, que añade que después de oír la intervención de los tres grupos, lo primero que se me ocurre es felicitar a nuestro concejal de Festejos Fulgencio, porque como habéis comprobado casi toda la intervención se ha dedicado a gastos de años anteriores, cuando ahora por muy poco dinero se hacen unas fiestas muy populares, de hecho nunca he visto tanta gente en una romería de la Virgen o en las gachasmigas como este año. Hay que felicitarlo. Fijaros en la reducción solamente en la iluminación que ha conseguido. Lo que veo es una falta de vigor del grupo socialista a la hora de pedir documentación, fijaros lo que nos está pidiendo todas las facturas de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Es decir, que pongamos medio ayuntamiento a su servicio. Toda esa documentación que están pidiendo ya ha sido fiscalizada, ha sido entregada al Tribunal de Cuentas y ha pasado por pleno. Lo que no puede este pleno es tomar acuerdos que ya se han tomado. Esos acuerdos hace mucho que ya se acordaron aquí.

Me parece una falta de respeto hacia ellos. Algunas de las cosas que dicen que no llevan IVA, cuando se hace un convenio con alguien no lleva IVA, ni retención, ni ahora ni nunca en la vida en ningún ayuntamiento. Podéis ver lo que queráis ver pero no hay nada que esconder. Por lo menos o si lo tengo muy claro. Estás en tu derecho. Yo la verdad no me he dedicado a estudiarlo lo que se hizo en el 2008, 2009, 2010... porque con el día a día tengo bastante y voy a seguir en ese plan. No voy a empezar a mirar las facturas del 2008 porque me absorberían todo mi tiempo y afortunadamente no lo tengo.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista, D. Antonio Candel que dice que si usted no tiene tiempo, yo si tengo tiempo, entonces, me las podían haber puesto a mi disposición para que yo las hubiera visto. Usted no quiere verlas, yo sí. Lo mínimo que usted podía haber hecho es reconocer parte de los errores, lo que pasa es que no sabe cuáles son los errores. Usted no se fía de mí, y como no se fía de mí, de que yo le estoy diciendo la verdad en los errores pues por eso usted no lo quiere reconocer.

Por eso usted mira a la señora alcaldesa cuando hay que debatir este punto y no me mira a la cara. Por una de dos, o se le cae la cara de vergüenza por estos errores de compañeros suyos anteriores que han podido hacer, o yo no sé lo que pasa. Al señor Fulgencio García Nicolás concejal de festejos actual pues yo no lo voy a felicitar ni lo voy a dejar de felicitar porque yo no he visto 2011, 2012 bien del todo, porque no han puesto a mi disposición todas las facturas. Lo que si voy a criticar es que en año 2008 el total de la facturación



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

por fiestas fueron 328.000 €. Si a usted le hace gracia que se haya gastado ese dinero y no tiene tiempo de ver en que se ha gastado, pues a mí no me hace gracia que con mis impuestos se hayan pagado 328.000 €. Eso de lo que nos han dado hay otras cosas que están ocultas.

Me hace gracia cuando llega el año 2008 y nos gastamos 28.448 euros en total de Reyes Magos, belenes OGE, animadores y sonido. Usted aunque no ha sido partícipe pero ha sido votante supongo, y es corresponsable de que en el año 2008 para los tiques de los niños para que puedan montarse 2 veces y pagar uno se hayan gastado 556 euros con esos 556 ¿cuántos niños se han podido montar en esas atracciones? Llega el año 2009 y se gastan 224.000 euros que he podido hacer yo las sumas pero me faltan los carnavales, las aportaciones al otro lado, aportaciones al barrio de a Providencia, el Polvorín, me faltan cosas. En el año 2010 total de lo que yo he podido sumar 288.000 euros. Me parece que se debe una explicación a qué luces en el año 2010 nos hayamos gastado 57.900 y ahora me vendrán ustedes si pero es que este año se ha gastado menos dinero, vale de acuerdo, es que hemos reducido el presupuesto en el 50%, vale de acuerdo. Pero la señora Alcaldesa, usted no, pero el concejal Andrés el otro concejal Andrés formaban parte de las otras corporaciones ¿me equivoco? Pues si me equivoco, me he equivocado. En el año 2011, 122.000 euros la época de la austeridad. Llega por ahí una factura que no me han dado acceso porque no la han encontrado de 100.000 € que supongo que será del concierto del barrio. ¿Dónde están los ingresos por taquillas de todos esos conceptos? ¿Dónde están los ingresos por taquillas?, porque el ayuntamiento se ha podido gastar este dinero pero algo habrá recaudado. Luego llega otra cosa, salen ustedes en su periódico diciendo que han hecho un convenio con la Cruz Roja pero en el año 2008 UVI y ambulancia de empresa privada 3431 euros supongo que será para las carpas que se hicieron allí abajo. ¿Cuánta gente le puede dar de comer Cruz Roja con 3431 euros? ¿Cuánta ayuda puede hacer socialmente en Archena la Cruz Roja que revertiría en los archeneros? Esto se le paga a una empresa privada pues no revierte en los archeneros. Llega una cosa que pone de Archena a Alcantarilla 224 euros. Hubo un descontrol total en el gasto de estos años. Si yo en un rato, en un par de días que he tenido para poder ver facturas he podido hacer esos números con ayuda de mis compañeros, usted que tiene la máquina e este ayuntamiento nos pueden presentar año tras año la lista de gastos de las fiesta y entonces no tendríamos que llegar a estos plenos extraordinarios para poder descubrir todo esto. Le digo a la señora Alcaldesa que espero que aunque el pleno se haya celebrado hoy, la información que no he podido tener acceso, tenga acceso.

A continuación toma la palabra el Concejal de UIdP D. Brígido Palazón que dice que va a ser brevísimo. Es cierto que las fiestas se han ido recortando, si bien han habido en años anteriores como fue el año 2007, que fue un año bestial de gastos e fiestas. Si quiero que tengáis en cuenta al concejal de festejos que lo controléis porque es un verdadero despilfarro lo que se ha cometido en esos cinco años y el coste de este año habrá que verlo. Espero que no sea alto pero se verá cuando se sume, cuando esté todo terminado, cuando al final de año tengamos el 2013 y veremos a ver cómo ha ido. Imagino que será menor y si las fiestas han sido buenas habrá que darle la enhorabuena y si no pues no. Habrá que sumar las facturas para ver el coste porque Antonio José está diciendo que van a ser números muy pequeños. Cuando se sumen al final de año 31 de diciembre los costes de las fiestas de 2013 veremos el resultado que ha tenido.

Toma la palabra el concejal de IU-LV, D. Antonio Martínez que felicita y dice que todo va muy bien y que hay una romería impresionante y unas gachasmigas... esto mire usted cuando la ministra de trabajo dice que hay que rezar para luchar contra el paro y la solución está en rezar. Espero que funcione y que a base de romerías y rezos solucionemos el paro. La explicación de las gachasmigas también lo entiendo la gente igual necesita una tercera comida, una primera comida y también va ahora. Fantástico que hayan buenas comidas y solucionemos el tema del paro. Lo que no me convence es que diga usted que una subvención con la OGE se justifica con el mero recibir. Usted cuando tienen que justificar la subvención de un colegio por ejemplo la del río Segura justificaron la subvención con un mero recibo del tesorero del alcalde recibo tres millones de euros. No, hay que llevar las facturas, certificaciones, facturas con IVA... dudo mucho que una justificación de una subvención es que la OJE recibe. La OJE debe de justificar en que se ha gastado los 10.000 señor concejal de hacienda. Señora alcaldesa no estoy en contra de los funcionarios. Yo denuncié una y otra vez que algunos funcionarios se han equivocado en cuestiones técnicas.

Eso es llamar las cosas por su nombre es tener que asumir yo una responsabilidad que es suya. Es que se equivocan siempre a favor del equipo de gobierno. Dice el del Partido Socialista cállate que tu sales. Mire usted que esto sea plural no es que yo salga ni que tenga yo que ir a actos de tipo religiosos para salir. Un documento de estos, un periódico es plural cuando hay secciones de opinión plural, cuando hay cartas al director que todo el mundo pueda escribir, artículos de opinión, buzón de lectores, secciones de los grupos de oposición porque esto es un boletín municipal. Cuando usted me echa en cara que yo estoy aquí por los intereses personales porque tengo solares, más vale que usted se preocupara por ejemplo, que creo que tiene



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

que ver con usted algo si me equivoco le pido disculpas por adelantado. Creo que tiene que ver con usted algo doña Antonia Martínez Palazón creo que tiene que ver y sin embargo usted creo que es la Alcaldesa y creo que es su firma, no se abstiene en cambiarla de sitio y tomar una resolución que tiene que ver con ella. Yo aquí en los debates plenarios no he tomado nada que tenga que ver con solar ni con mi casa y el secretario ha dicho muchas veces que yo estoy legitimado para hablar aquí del Llano del barco, de la Torre, de la UA 17 de lo que yo quiera. No estamos discutiendo ni darle más alturas ni beneficiarme, pero tal vez usted cuando la cambió de sitio que no sé si la empeoró, no creo que usted empeorara a su cuñada pero podía haber tenido usted la precaución de que la mejorara o la empeorara el Teniente Alcalde en función de Alcalde no usted. Es un pequeño error que le recomiendo que no cometa por segunda vez y no es que yo vaya a estar encima de tonterías de estas. No me eche en cara que yo estoy aquí por mis intereses cuando usted, sin querer, supongo que inconscientemente comete torpezas de este tipo.

La Alcaldesa Doña Patricia Fernández concede la palabra al Grupo Popular, D. Antonio José Palazón que dice que lo primero que quiero decir es que todas las cuentas todas las facturas todos los justificantes han pasado por intervención, y doy por echo que si se pasan por intervención será correcto, y doy por hecho que si el interventor las da por válidas, son válidas. En cuanto a las luces que han salido varias veces el año pasado nos gastamos 3500 euros en luces, yo creo que es una cantidad más que razonable. En cuanto a lo que está diciendo Antonio José Candel de la documentación es que en las cuentas va todo lo que pidas Antonio, simplemente viendo las cuentas va detallado. Dices que no te facilitamos información. Yo te voy a leer lo que te dice el tesorero y el secretario. Dado que no con fecha 5 de noviembre del 2012 con número de registro de entrada 5921 y 8 de febrero de 2013 con numero de registro 286 solicitaron ya parte de esta documentación relativa a la subvenciones del año 2009 y a los gastos de las fiestas del Corpus y Polvorín de los años 2009, 2011, 2012 . Ya lo habéis pedido. A las facturas contables de dichos gastos tuvo acceso el 13 de febrero del 2013. Durante la cual señaló a cual expediente quería tener acceso y se presentó el día 13 de febrero de 2013, con número de registro 827. Se le concedió acceso a dichos expedientes el día 3 de abril del 2013 no compadeciendo el citado día. No digas cosas que no son ciertas. No tenemos nada que ocultar. La información que has pedido se te va a facilitar toda. Como tú comprenderás en cuatro días no podemos cerrar el ayuntamiento para darte a ti lo que tu pidas. No lo vamos a hacer. Hay más cosas que hacer aparte de ver las facturas del 2008 y algunas tú dices que no son de cantidades pequeñas pues mira aquí hay una de 9'50 euros, 18'00, 4'80 euros, yo creo que la importancia relativa hay

que tenerla un poco en cuenta. Nosotros pese a que se da la información no venís, os pedimos que punteéis las facturas y lo punteas todo, a que no existe ninguna obligación legal de dar cuentas de lo que ya hemos dado cuentas en este pleno.

Os vamos a facilitar los expedientes, no hay ningún problema porque no tenemos nada que esconder, pero hay que tener en cuenta de manera escalonada que no podemos paralizar esto para dártelo a ti en cuatro días porque son muchos años. Piensa que son 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Estamos hablando como si fuesen cuatro papeles. Hay que tener en cuenta que las facturas cada una está en un expediente, no es que estén correlativas todas, hay que ir expediente por expediente. No hay nada que esconder y de hecho se te van a facilitar todas. Nosotros si que queremos hacer una enmienda a la totalidad Antonio, por si acaso, lo que ocurre que lo vamos a hacer del punto 7 y 8 porque entendemos que prácticamente viene a ser lo mismo. Apoyar la política del equipo de gobierno de dar todo tipo de información a los partidos de la oposición según marca la ley y sin entorpecer el buen funcionamiento del ayuntamiento así, como la buena labor del funcionariado municipal.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Socialista que refiriéndose al Concejal del Grupo Popular le comenta que miente pero miente a sabiendas. Año 2012, se le paga a la empresa de las luces 9.313 € no digas que son 3.000 €. Yo he tenido acceso a parte de la documentación pero no he tenido copia. Quiero copia. Cuando yo tengo acceso a eso, si la señora alcaldesa o el señor concejal que me ha dado acceso me hubiera dado copia, de todo no, de lo que yo señale en su momento, no hubiéramos llegado a este punto. Cuando usted dice que yo no he comparecido, no es cierto. No he comparecido ese día pero después volví a solicitarlo ¿sabe por qué? Porque o yo trabajo en una empresa pública y la empresa pública para mi es más que venir aquí al ayuntamiento un día que no puedo porque ustedes están liberados, yo no lo estoy. Yo tengo que trabajar. Bueno ustedes no están liberados pero usted cobra 800 euros por estar aquí y yo no estoy liberado. Usted no puede leer porque no se entera de nada. Yo no he hecho una propuesta todavía que me he esperado a la tercera intervención para hacer propuesta, ¿como hace una enmienda a la totalidad? Vale, porque usted quiere. Mi propuesta es la siguiente: el grupo municipal socialista insta a los órganos pertinentes y a los funcionario pertinentes a que se fiscalicen todas y cada una de la facturas de esos años en cuestión, poco a poco, para que se vea si hay errores o no los hay.

A continuación toma la palabra la Sra Alcaldesa-Presidenta que dice que con



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

la cantidad que se pagaba en luz en el año 2008 podíamos haberle dado de comer a mucha gente. Con el millón cien mil euros que el ayuntamiento de Archena pago por al metedura de pata del partido socialista gobernando hace mucho año gobernando también le podíamos haber dado de comer a mucha gente. Eso es demagogia. Vamos a ser un poco más serios. El pleno extraordinario tenéis todo el año para pedirlo. Lo pedís en fiestas. Hay cuatro días para convocar el pleno y en cuatro días tiene que estar toda la documentación en las carpetas y se pide por ejemplo las fiestas los carnavales y todo... de 6 años. Materialmente es imposible. Eso no lo digo yo. Lo dice el funcionario que te tienen que dar la documentación porque hay que ir al archivo porque no hay una carpeta que ponga fiestas del 2008, 2009...no, hay que ir cuentas de todos los años y empezar a sacar facturas una a una. Eso es una labor de chinos. Tú lo has pedido, lo ha pedido el partido socialista hace muchos días. Una de las veces como bien ha dicho Antonio no os presentasteis. Se vuelve a guardar documentación. El trabajo de los funcionarios se merece un respeto. Volvéis a pedir la misma documentación. El tesorero deberá de estar hasta la coronilla. Vuelve a ir al archivo un montón de días a perder tiempo de su trabajo diario para sacarles otra vez la información de los 6 años. Por lo menos, cuando se pida la información que menos que presentaros. No lo digo yo, lo dice el tesorero que fue el que se paso muchísimos días en el archivo sacando documentación. Las fiestas que habéis comentado, están todas fiscalizadas en dos ocasiones. En primer lugar cuando se presenta la cuenta que está informada por el señor interventor y segundo lugar porque todas las cuentas de los años que habéis mencionado se mandan al Tribunal de Cuentas. La documentación la tenéis en la cuenta general de cada año. En todas las cuentas tenéis la documentación absolutamente toda. La habéis vuelto a pedir. Se os ha vuelto a dar en dos ocasiones más. Tenéis que ser prudentes de que no se puede paralizar el ayuntamiento para sacaros a vosotros las facturas. Da un mes para sacarlas, 15 ó 20 días y no van a tener problema en dárosla porque no hay nada que ocultar. Si se gastaba más en el 2008 en fiestas o se gastaba menos, es decir, el año 2008 no es comparable al año 2013. En el año 2008 eran 700 licencias de obras las que pasaba por esta casa. El año pasado hubo veinte y tantas. Con la reducción ingresos que eso supone. Nos hemos tenido que ajustar en fiestas, en bachear menos las calles, invertir menos en colegios, en el deporte... Porque hay que adaptarnos a lo que tenemos y en el año 2008 había mucho dinero pues se parcheaba mucho más, se gastaba más dinero en todas las cuestiones y en fiestas también. Ahora hay menos dinero y hay que racionalizar el gasto que es lo que nos ha tocado a nosotros. Es lo que estamos haciendo. Las facturas de luces del año pasado fueron 3.500 euros en luces pero escúchame, porque hay que escuchar la explicación de cada cosa, se le debían unos cuantos miles de euros de años anteriores y acordamos con el hombre te pagamos (por eso vienen 9.500) lo que te

debemos y solo nos cobras 3.500 € en luces. Esa fue la explicación. No hay nada que ocultar. 3.500 euros en luces por dios. Otro año vamos con velas. Vamos a tener que invertir más en velas. La postura nuestra esta clara. Nosotros no nos hemos ocultado en el tema de fiestas que tanto habéis sacado es decir, apoyamos la fiesta de moros y cristianos, sí. Para nosotros es un éxito la fiesta de moros y cristianos, de participación. La gente está participando en las fiestas de Archena más que nunca. En parte gracias también a la fiesta que organizan los Moros y Cristianos y que al ayuntamiento nos cuesta 6.000 euros. Si yo tuviera que organizar el ayuntamiento cuatro días de fiesta, menos de 100.000 euros no nos costaba las fiestas.

Eso es una realidad porque sabemos el resto de actividades que organiza la concejalía lo que cuestan al ayuntamiento. Es un éxito y tienen nuestro apoyo y desde el primer día yo no le dicho. No me he escondido en apoyar la fiesta de Moros y Cristianos. La gente sabe que estamos gobernando gustándonos unas cosas y no gustándonos otras y al final la gente decide y elige. No es cuestión de ocultar nada. En dos años que llevamos de legislatura se ha hecho una gaceta. Creo que está muy bien. Antonio Martínez tiene su página de Izquierda Unida, ni esta izquierda unida, ni Partido Socialista, ni los Independientes, ni el Partido Popular en sí. Está Patricia y los concejales porque estamos gobernando y al final estamos en todo. La gaceta no se va a hacer muy periódicamente pero la gente también quiere estar informada de las cosas que ocurren. Pasamos a la votación de las propuestas:

Se procede a la votación de la enmienda a la totalidad del Grupo Popular “de apoyar la política del equipo de gobierno, de dar toda información a los partidos de la oposición según marca la ley, y sin entorpecer el correcto funcionamiento del Ayuntamiento, así como la buena labor del funcionariado municipal.

Votos a favor: (9 PP), (4 PSOE) y (2 UIdP)

Abstenciones: (1 IU-LV)

8. PROPUESTA DE DAR CUENTA AL PLENO SOBRE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS MEDIANTE CONVENIO, O MEDIANTE CUALQUIER OTRA FORMULA, A CUALQUIER ASOCIACION O PERSONA FISICA O JURIDICA, PARA LA REALIZACION DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIO 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

A continuación la Sra Alcaldesa- Presidenta cede la palabra al concejal del Grupo Socialista D. Antonio Candel que le dice a la Alcaldesa. Claro que están fiscalizadas estas facturas. Están fiscalizadas estas facturas al igual que estaban fiscalizadas las facturas del Partido Popular a nivel nacional por el Tribunal de Cuentas. Mire lo que ha salido hoy en la cadena SER. Mire lo que ha dicho hoy el juez Ruth. Míreselo ahora cuando pueda consultar su Ipod Aquí no hay política de información a la oposición. He pedido en seis ocasiones acceder a estos listados y ustedes ya cuando les amenacé con que me iba al contencioso por vulneración del derecho a la información de los concejales. Cuando paso eso, pusieron a mi disposición el listado. Seis meses desde agosto del año pasado. No me diga usted señora Alcaldesa que se me da todo, que paralizamos a los funcionarios pero si usted tiene cuatro días para convocarlos pero, ¿cuánto tiempo para realizar el pleno? Yo le he dicho he reiteradas ocasiones y le he metido por registro en reiteradas ocasiones que yo no quiero causar un perjuicio ni económico ni laboral a estos funcionarios, nunca. Le dije déjame usted un escáner y yo lo escaneo y no hago ninguna fotocopia. Negativo. Deme usted estas facturas a lo largo del tiempo que usted quiera. Negativo. Dígame usted que es lo que piensa. ¿Cuál es el derecho a la información que tengo yo?, ¿una hora ante el señor tesorero fiscalizándome todo lo que ceo y todo lo que apunto?, ¿Una hora para ver todas estas facturas? Pues no. Yo voy a venir y voy a pedir todos los plenos extraordinarios que mi grupo considere oportuno. Ya le avanzo que no escondan mucho las facturas. Se lo avanzo ya para que luego no digan que no les da tiempo. Guárdelas ahí en un armario, en el trastero, donde usted quiera porque la semana que viene a lo mejor convocamos otro pleno extraordinario. Los archeneros necesitan saber en qué se han gastado el dinero de las fiestas y de las subvenciones. Y lo necesitan saber 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 y hasta donde llegue la mata y el que cargue con la culpa que cargue. Y no puedo permitir que la señora alcaldesa le quite la aportación municipal a los grupos municipales para su funcionamiento y que salga la señora Alcaldesa en los periódicos, que cada afiliado se pague su partido político. Luego llegan asociaciones Nuevas Generaciones año 2007, 500 euros. Subvenciones y convenios 2007. Pero al Grupo Municipal Socialista no se le ha pagado un euro desde hace cuatro años o más. Yo no sé a los demás. Año 2010, Asociación Nuevas Generaciones convenio de colaboración del ayuntamiento de Archena, 600 euros. Dígame usted donde esta la justificación a nuevas generaciones pero es que no es solamente a nuevas generaciones es que luego llega el 2007, una persona física por ayuda económica sin informe de asistenta, otra persona ayuda económica son informe de la trabajadora 100, 200, 150, 40, 120, 80... ¿eso cómo se llama en mi pueblo? Ayudar a las personas pero ¿sin informe de la trabajadora social?, ¿hasta donde hemos llegado?, ¿para qué sirven los servicios sociales? Año 2011, concejal señor Fulgencio García Nicolás, Mario Serafín García Nicolás,

1000 euros. Digo yo que el hermano del concejal tendrá que decirme en qué se ha gastado ese dinero. Luego llega otra factura por ahí que ahora mismo no sé dónde la tengo, pendientes y gargantillas 99 euros. ¿a quién se lo compramos? No hay joyerías en el pueblo. Se lo tenemos que comprar al marido de una concejala de este ayuntamiento ¿para quienes son esos pendientes y esa gargantilla? Tendrán ustedes que decírmelo igual que la señora Alcaldesa ahora me ha dicho de que de los 9.000€ que habían facturado por la electricidad llegastéis a un acuerdo. Tendrán ustedes que contarme, no, esos pendientes eran para la mujer del jeque. Pues yo me lo creo que es para la mujer del jeque igual que si es para la mujer de la jaca. Me da igual de verdad. Creo que el que escuche esto fuera de contexto no lo entiende. Llegan subvenciones 2009 aparece un montón de gente pero no aparece el concepto. ¿Por qué? Diga el señor interventor, la ley de subvenciones obliga que antes de dar una subvención, esa subvención este justificada. Si le está pasando ustedes. Les está pasando que la Comunidad Autónoma les está solicitando subvenciones que están mal justificadas o no justificadas. Nosotros también se lo tenemos que hacer a las asociaciones y a los vecinos del pueblo o esto que pasa que ¿es una hucha sin fondo? A todo el que viene aquí, me voy de Erasmus, toma 500 euros pero ¿tendrá usted que saber que me he ido de Erasmus y que no he suspendido todas las asignaturas? Tendré que poner unas condiciones ¿no? Nosotros también queremos los moros y cristianos y que participe todo el mundo, y la verdad es que he podido comprobar, que este año por lo menos se ha gastado mucho menos en fiestas, y es verdad pero es que ya no podíamos gastar más.

Nuestro presupuesto no aguanta más números al alza en las fiestas. No tengo mucho más que decir. Si que tengo que proponer y es peor que no se enmiende a la totalidad esto porque sería un grave perjuicio económico para este ayuntamiento. El Grupo Municipal Socialista propone que se solicite a todos y cada una de las asociaciones, personas físicas o jurídicas que se ha subvencionado en este ayuntamiento, la justificación de gasto. Gracias.

Toma la palabra el Concejal del Grupo UidP D. Brígido Palazón que dice que de las subvenciones voy a hablar lo mínimo, solamente una subvención que me ha llamado la atención. Es una subvención de poco dinero que se le da a Acciona agua para que pague a una persona que estaba necesitada y no podía pagar su contador y según tengo entendido al no ser que el convenio lo hayáis cambiado, que en Acciona con informes de la asistente social las personas que están discapacitadas y necesitan el servicio del agua está dentro de un convenio de X personas al año que perciben la ayuda.

Entonces, ver el pago aquí de Acciona por pago de factura suministro de un



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

señor, me llama la atención bastante, es poco. Son 200 y pico euros. Pero me llama la atención que Acciona cobre una subvención por dar el servicio de una cantidad a un ciudadano cuando en el convenio que hay firmado con acciona, en aquel momento, no sé si será ahora el mismo convenio, hay personas discapacitadas que Acciona se tiene que hacer cargo de hacerlo gratuitamente. Por lo tanto, eso me llama la atención. Respecto a lo que decía la señora Alcaldesa de lo de las luces, debe haber algún error porque las facturas esas sí que las he mirado detenidamente. Hay una factura de 202'89, una de 802'99 que es del 2011 que no está sumada, otra de 707'41, otra de 3.500 y otra de 3.500. Son lo que te decíamos los 9.000 euros. Son facturas y no son pagos, son facturas por lo tanto, en gastos habrá sido, si ellos hicieron el gasto anteriormente, las facturas estaría ya antes contabilizada y se pagaría después. El pago es una cosa y la factura es otra.

Toma la palabra el Concejal del Grupo IU-LV que dice que le ha sorprendido la intervención de Antonio Candel como portavoz socialista, que decía que no había política de información, y sin embargo momento antes había votado la moción que era de apoyo a la política de información. Yo lo quiero disculpar porque ya son casi las cinco de la tarde puede que haya tenido un bajón de azúcar y solamente los políticos de raza como yo, están sabiendo lo que votan y los demás estáis allí que de pronto votáis abstención, que de pronto votáis que sí, que no sabéis ni que votáis. La política de información es muy mala, sigue siendo tan mala como con el anterior Alcalde y aquí señora Alcaldesa hace falta, si queremos ser el mejor pueblo del mundo, y yo estoy pesado esta mañana. El señor Rajoy de aquí, tiene que decirle al señor Aznar, esa política era mala y yo voy a tener una política distinta y también hay que cambiar de política con esto señora alcaldesa. Dice usted que es el primer número y que está muy bien. Pues no. Esto si lo mantiene así póngale, cámbiele de nombre. Diario de patricia (y de Mario). Si saca la gaceta, no es que sea Izquierda Unida, que sea plural de verdad. Ustedes confunden la velocidad con el tocino y eso no es democracia, no es pluralidad. Cuando no se tienen las cosas claras, se puede llegar eso que dice que se paga por servicios sociales una cantidad sin informe y se confunde esto. En el ayuntamiento no se puede operar de pagar sin informe. Espero que eso se aclare y espero también que se aclare el tema de los pendientes y gargantillas que ha dicho el concejal. A mí me parece que esto no tiene razón de ser señora Alcaldesa y termino y quizá no intervenga en el segundo punto. He leído que la moción conjunta de PSOE e Izquierda Unida se realiza el 16 de mayo. A partir de 16 de mayo que era jueves tenían cuatro días, nos metemos en el día 21 para señalar el pleno. Usted lo podía haber señalado 22 hay quince días a partir de 21, podíamos haber hecho el pleno el día 3 o día 4 y no juntarlo con el pleno extraordinario del día 27. Me gustaría que diera una explicación por qué hoy, porque tendré la agenda muy atareada, muchos

compromisos porque hasta el día 3 de junio que sería pasada la semana que viene posiblemente, tengo aquí la agenda. Pasada esta semana nos metemos ya en la semana que viene. No llego a entender cómo hacemos sufrir a José Luis que no tiene culpa de lo pesados que somos los políticos, o como hay aquí un señor que debería de estar haciendo otros servicios. Cuando esto se podía haber hecho el viernes pasado o mañana martes.

Interviene el Concejal del Grupo Popular D. Antonio José Palazón que añade que está todo fiscalizado y presentado al Tribunal de Cuentas. No puede ser que cuando queramos creer en las instituciones y cuando no interesa lo haga todo mal. Luego otra cosa, ¿no te miro a ti porque me da vergüenza de qué? No creo que haya hecho nada para que me de vergüenza. El día que te dieron cita y no fuiste, sois cinco en tu grupo pero podía haber ido otra persona, que el trabajo está hecho le dedicaras un tiempo y no fuiste. Lo de la falta de información seguro que te hemos dado mucha más de la que tú nos darías a nosotros. Ya se te ha facilitado información que pides. Además, te hemos dicho por activa y por pasiva que se te va a facilitar toda. Te veo alterado. En cuanto a la enmienda que habéis planteado vamos a decir que no, los documentos para justificar cualquier convenio es área de intervención, son ellos los que tienen que pedir con que justificante es necesario para coger la subvención.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista D. Antonio Candel que dice él no ha amenazado a nadie, he dicho que no las esconda, para que luego usted no pueda reprocharme que no he tenido tiempo. Le adelanto a la señora Alcaldesa que vamos a intentar convocar más plenos extraordinarios para hablar de esto tranquilamente. Esto no se ha quedado aquí. Los archeneros van a tener información completa de los churros y chocolate que se han tomado ciertas personas a costa de sus impuestos. Lo van a saber igual que van a saber que las coronas, las gargantillas y todo eso de las damas nos cuesta 3.000 y pico euros en un año. También van a saber que nos hemos gastado en vídeos 12.000 euros, en fotos 4.600 euros. También, van a saber de qué se subvenciona a las nuevas generaciones del partido popular sin pedir justificantes algunos. Van a saber de qué se alquila una ambulancia privada que cuesta 3700 euros y no se le da a cruz roja. Eso no es demagogia eso son datos, negro sobre blanco. Para que los archeneros sepan yo también tengo que saber y mi grupo tiene que saber. Hay subvenciones por ejemplo de que constituye un grupo de funcionarios del ayuntamiento con otras personas una asociación. Y qué casualidad que hay 5 motes de subvenciones que se le dan a esa asociación. ¿Dónde están los convenios?



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

El mismo funcionario es el que da la subvención a su asociación. O igual pasa con la asociación de mujeres unidas por Archena que la presidenta de la asociación era a la vez concejal del equipo de gobierno. Mi apoyo y el apoyo de mi grupo a la propuesta anterior y a esta propuesta son a los funcionarios.

Las tareas de información del equipo de gobierno le corresponden darnos esa información y más. Y si hubiera más tardes abiertas este ayuntamiento, yo podría venir a ver más papeles. Cuando le he dicho que le daba vergüenza no era usted por si tenía vergüenza de alguna cosa que tenía dicha, no, es por si le daba vergüenza del trabajo o de los gastos que han podido realizar compañeros suyos de su grupo de anteriores y que usted esta agarrado de pies y manos por esos gastos. No porque a usted le de vergüenza y me quiera meter con usted.

La Alcaldesa Doña Patricia Fernández concede la palabra al Grupo Popular D. Antonio José Palazón que dice que para no dar información, la cantidad de información que tiene. Voy a hacer una enmienda a la totalidad, la propuesta nuestra es la misma de antes. Apoyar la política del equipo de gobierno de dar todo tipo de información a los partidos de la oposición, según marca la ley y sin entorpecer el correcto funcionamiento del ayuntamiento, así como la buena labor del funcionamiento municipal.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcadesa-Presidenta que dice que el acceso y copia a la información para los partidos de la oposición lo marca la ley no es a mi gusto, lo sabéis, eso lo marca el rock es decir, en aquellos organismos en los que estáis presentes y participáis, tenéis derecho a acceso y a copia. Los que no, tenéis acceso pero no a copia. Entonces, no estamos incumpliendo ninguna ley. Lo que marca la ley el equipo de gobierno lo cumple y cumple mas allá porque se os a dado más información de lo que marca la ley. Tú sabes que en muchas ocasiones no tenáis derecho a acceso a copia y se os ha dado y no ha pasado nada. Cuando habéis pedido algún documento. Si, si hombre, eso me lo han dicho a mí los funcionarios. Entonces, vamos a saber lo que decimos. Cumplimos escrupulosamente la ley. Es más, cuando gobernaba el Partido Socialista yo tengo actas de pleno que cuando preguntaba el Partido Popular en aquellos años queremos ver las facturas de las fiestas y decía el concejal correspondiente del Partido Socialista cuando vengan a cuenta. Ahí le cascaba la cuenta y se arreglaba. El pleno lo habéis pedido cuando habéis querido y ninguno concejal estaba liberado. Entonces, hemos colocado el pleno cuando mejor les ha venido a ellos porque yo prácticamente tengo plena disposición. A mí me da exactamente igual pero ellos no. La inmensa mayoría trabaja y ellos han puesto el pleno jun-

to conmigo cuando mejor nos ha venido. Vosotros lo habéis pedido cuando habéis querido. Nosotros convocamos también cuando queremos. Para terminar, la gaceta nos salía más barata dejarle el formato que ya está hecho y pagado otros años que cambiarle el titular pero es una buena idea. . Se levanta la sesión. Votación de la propuesta:

Se procede a la votación de la enmienda a la totalidad del Grupo Popular “De apoyar la política del equipo de gobierno, de dar toda información a los partidos de la oposición según marca la ley, y sin entorpecer el correcto funcionamiento del Ayuntamiento, así como la buena labor del funcionariado municipal.

Votos a favor: (9 PP), (4 PSOE) y (2 UIdP)

Abstenciones: (1 IU-LV)

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 16:50 horas del día 27 de mayo, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

La Alcaldesa

El Secretario

El Alcalde Accidental

El Secretario